

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, de los de esta ciudad, en el expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 102/1985 a instancia de don Jesús Cabanas Carrón, contra la Empresa de don Antonio Fuentes Cuestas, sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», el auto dictado en el mismo del contenido literal siguiente:

Auto.—En la ciudad de Cádiz a 18 de junio de 1985.—Por presentado el anterior escrito y resultando. Que por sentencia de esta Magistratura de Trabajo de 16 de marzo de 1985 dictada en autos sobre despido, a instancias de don Jesús Cabanas Carrón, contra la Empresa «Antonio Fuentes Cuestas» se declaró la nulidad del despido del actor, y se condenó al demandado a que inmediatamente lo readmitiera en su puesto de trabajo con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 24 de diciembre de 1984 hasta la fecha de su readmisión, declarándose probado en la misma que el salario que percibía era de 2.083 pesetas diarias y su antigüedad en la Empresa desde el día 12 de noviembre de 1982. Dicha sentencia fue notificada y adquirió firmeza al no haber sido recurrida. Resultando que el actor, por escrito de 30 de mayo pasado manifestó no haber sido readmitido así como no haber percibido los salarios de trámite por lo que solicitó la ejecución de la sentencia al amparo del artículo 209 del texto procesal laboral y concordantes; resultando que por providencia de fecha 31 de mayo pasado se acordó citar a las partes para la celebración de la comparecencia a que se refiere el artículo 210 del próximo texto procesal, compareciendo únicamente a dicho acto la parte actora, quedando acreditado de forma patente el hecho de no haberse producido la readmisión del actor ni habersele abonado los salarios de tramitación; considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 211 del texto de procedimiento laboral es procedente fijar una indemnización de cuarenta y cinco días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de cuarenta y dos mensualidades, computándose a esos efectos como tiempo de servicio el transcurrido hasta la fecha del presente auto, previa declaración de la extinción de la relación laboral y extendiéndose la condena al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia hasta la de esta resolución por todo lo que, vistos los preceptos citados y demás concordantes S. S.º ilustrísima por ante mí, el secretario dijo: Que debía condenar y condenaba al empresario don Antonio Fuentes Cuestas a abonar al actor don Jesús Cabanas Carrón en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de 242.187 pesetas e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto y declaraba la extinción de su contrato de trabajo. Lo

mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad don Antonio Marín Rico, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Firmado y rubricado. J. Mancha Cadenas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Antonio Fuentes Cuestas, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 18 de junio de 1985.—El Secretario.—10.328-E (52458).



En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta ciudad, en el expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.745/1984, a instancia de Miguel Espinosa Fuentes, contra la Empresa «Consignaciones y Transportes Mancha, Sociedad Anónima», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el auto dictado en el mismo del contenido literal siguiente:

Auto.—En la ciudad de Cádiz a 18 de junio de 1985.—Por presentado el anterior escrito y resultando que por sentencia de esta Magistratura de Trabajo de 9 de abril de 1985 dictada en autos sobre despido, a instancias de don Miguel Espinosa Fuentes contra la Empresa «Consignaciones y Transportes Mancha, Sociedad Anónima», se declaró la nulidad del despido del actor, y se condenó al demandado a que inmediatamente lo readmitiera en su puesto de trabajo con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 16 de noviembre de 1984 hasta la fecha de su readmisión, declarándose probado en la misma que el salario que percibía era de 2.416 pesetas diarias y su antigüedad en la Empresa desde el día 2 de mayo de 1983. Dicha sentencia fue notificada y adquirió firmeza al no haber sido recurrida; resultando que el actor por escrito de 22 de mayo pasado manifestó no haber sido readmitido así como no haber percibido los salarios de trámite por lo que solicitó la ejecución de la sentencia al amparo del artículo 209 del texto procesal laboral y concordante; resultando que por providencia de fecha 31 de mayo pasado se acordó citar a las partes para la celebración de la comparecencia a que se refiere el artículo 210 del propio texto procesal, compareciendo únicamente a dicho acto la parte actora, quedando acreditado, de forma patente el hecho de no haberse producido la readmisión del actor ni habersele abonado los salarios de tramitación; considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 211 del texto de procedimiento laboral es procedente fijar una indemnización de cuarenta y cinco días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de cuarenta y dos mensualidades, computándose a esos efectos como tiempo de servicio el transcurrido hasta la fecha del presente auto, previa declaración de la extinción de la relación laboral y extendiéndose la condena al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia hasta la de esta resolución por todo lo que, vistos los pre-

ceptos citados y demás concordantes. S. S.º ilustrísima por ante mí, el secretario dijo: Que debía condenar y condenaba al empresario «Consignaciones y Transportes Mancha, Sociedad Anónima», a abonar al actor don Miguel Espinosa Fuentes en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de 231.081.801 pesetas e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto y declaraba la extinción de su contrato de trabajo. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad don Antonio Marín Rico, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Firmado y rubricado. J. Mancha Cadenas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la demandada «Consignaciones y Transportes Mancha, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 18 de junio de 1985.—El Secretario.—10.331-E (52461).



En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 19 de junio de 1985, en el expediente que con el número 1.144/1984, se sigue en esta Magistratura a instancia de doña Angela Ortega Elias contra «Reciplast, Sociedad Anónima», y otros, sobre recurso jurisdiccional, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la presente cédula:

Providencia Magistrado número 1 ilustrísimo señor Marín Rico. En Cádiz, a 19 de junio de 1985.

Por dada cuenta, la notificación que se menciona en la diligencia que antecede, únase a los presentes autos, y visto el escrito que en su día presentó el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, se tiene por anunciado en tiempo y forma por los mismos, recurso de suplicación contra la sentencia dictada en este procedimiento. Hágase saber al Letrado don Juan Antonio Frutos Fernández, designado para la formalización del recurso anunciado, a quien al igual que a las partes se le notificará este preveido, debiendo hacerse a la Empresa «Reciplast, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», que en el improrrogable plazo de una audiencia debe comparecer en la Secretaría de esta Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos, o delegar por escrito en persona efecta a su despacho para en su representación recogerlos, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado dentro del también improrrogable plazo de los diez días sucesivos al de una audiencia concedida para hacerse cargo de los autos; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haber formalizado el repetido recurso, se le tendrá por desistido del mismo declarándose firme la sentencia y procediéndose al archivo de las actuaciones.

Lo mandó y firma S. S.º Doy fe.—Firmado.—A. Marín Rico.—J. Mancha.—(Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa «Reciplast, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 19 de junio de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—10.332-E (52462).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, de esta ciudad, con fecha 1 de julio de 1985, en el expediente número 475/1985 que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancias de don José Luis Lacalle Trujillo contra «Cruceros Rías de Vigo, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrita literalmente, dice:

Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don José Luis Lacalle Trujillo, contra la Empresa «Crucero Rías de Vigo, Sociedad Anónima», sobre salarios, debo condenar y condene a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor la suma de 660.000 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Crucero Rías de Vigo, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cádiz a 1 de julio de 1985.—El Secretario.—10.329-E (52459).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 1 de julio de 1985, en el expediente número 696/1985 que se sigue en esta Magistratura de Trabajo a instancias de don Antonio García Téllez contra «Urbanización y Edificaciones Andaluzas, Sociedad Anónima», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrita literalmente dice:

Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Antonio García Téllez, contra la Empresa «Urbanización y Edificaciones Andaluzas, Sociedad Anónima», sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor y en su consecuencia debo condenar y condene al empresario a su inmediata readmisión, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en la que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos

que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Urbanización y Edificaciones Andaluzas, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cádiz a 1 de julio de 1985.—El Secretario.—10.330-E (52460).

JAÉN

• Edictos

Don Luis Jesús Hernández Ruiz, Magistrado de Trabajo número 2 y Decano de las de Jaén.

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 2.160/1981 y acumulaciones, seguidas ante esta Magistratura en trámite de ejecución sobre cantidad a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra «Industrias Aras Sociedad Anónima», carretera Fuerte del Rey, sin número, Jaén, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, por término de veinte días.

Solar procedente de una parcela de terreno destinado a edificación al sitio Torrequebrada, término de esta ciudad, con 3.180 metros cuadrados de superficie que linda: Al norte y oriente, más de Antonio Clahorro; este, carretera de Fuerte del Rey, y sur, resto de donde se segregó hoy de «Industrias Aras, Sociedad Anónima», obra nueva sobre su superficie dentro de su perímetro, se ha construido: A) nave industrial compuesta de dos grupos unidos en forma de T, con la extensión superficial de 750 metros cuadrados, componiéndose la nave propiamente dicha con sus correspondientes servicios; B) edificio de oficinas, que consta de dos plantas, la baja dedicada a almacén y la elevada a oficinas, con sus correspondientes servicios, ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.091, libro 484, folio 77, finca número 22.541.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 15.425.000 de pesetas.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura en primera subasta, el día 10 de octubre de 1985 a las once horas, no admitiéndose en dicho acto, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 22 de octubre de 1985 a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda subasta.

Finalmente y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1985 a la misma hora.

Para tomar parte, en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34/1984, de 8 de agosto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la mencionada Ley.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Jaén, 9 de julio de 1985.—El Magistrado, Luis Jesús Hernández Ruiz.—El Secretario.—10.453-E (53291).

MADRID

• Edictos

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 263/1978, ejecución 199/1978, a instancia de Julio Montaño Castillo, contra Hermanos Gómez-Eduvigis Gómez Puebla; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Rústica: Polígono 9, finca 171, del Plano General de Concentración Parcelaria, terreno dedicado a cereal, secano, en el término de Villalbilla, al sitio de Valdeobrea, junto al camino de los Hueros y la carretera de Torres de la Alameda a los Hueros, separándose de la confluencia de estos caminos, la parcela de terreno de don Juan Eusebio López Soldado.

La superficie de esta finca es de 7 hectáreas 33 áreas y 62 centíáreas.

Actualmente está calificado el terreno como Urbano-Ensanche, sin delimitar la parcela mínima. Altura máxima 3 plantas, ocupación de parcela 25 por 100, edificabilidad 0,75 metros cuadrados/metros cuadrados y una densidad de 50 viviendas/habitante.

Polígono 9, parcela 171 del Plano General de Concentración Parcelaria de 73.362 metros cuadrados de superficie.

La aludida finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1, al folio 11 del tomo 3.377, libro 59 del Ayuntamiento de Villalbilla, finca número 3.882.

Total tasación: 292.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de septiembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de septiembre de 1985; y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1985: señalándose como hora para todas ellas, las once horas veinte minutos de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio

hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente.

Madrid, 13 de junio de 1985.-El Magistrado, Conrado Durantez Corral.-El Secretario.-10.444-E (53287).

★

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 1.000/1982, ejercicio 163/1983, registrado en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Primitivo Rodríguez García, contra Zácaras Rafael Sandoval Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno sita en el término municipal de Fuenlabrada, calle de Francisco Encinas,

número 8, de Humanes-Madrid, con una superficie de 281 metros cuadrados sobre la que se ha construido un edificio destinado a bar-restaurant de segunda categoría, con vivienda y con una superficie total construida de 1.107 metros 67 decímetros cuadrados, de los que la planta baja tiene 262 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés-Fuenlabrada en el tomo 891, libro 74 de Humanes, folio 19, finca 3.909.

Valorada en 25.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de diciembre; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrarlo quedará la vía irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitado-

res deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el registro de la Propiedad de Leganés-Fuenlabrada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular Zácaras Rafael Sandoval Martín, Teresa Huertas Martín y Primitivo Rodríguez García, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de julio de 1985.-El Magistrado, Andrés Martínez Hidalgo de Torralba.-El Secretario.-10.358-A (52663).

VALLADOLID

Edicto

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado Juez de Trabajo número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en esta Magistratura en trámite de ejecución contenciosa número 158/1983, seguida a instancia de Paula Gutiérrez, José Antón y otros contra «Fabricados Especiales, Sociedad Anónima», sobre pago de 828.154 pesetas de principal más otras 165.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento. En dichas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca: parcela de terreno en Valldolid, al pago del Peral, situada a la margen izquierda del camino Viejo de Simancas y a una distancia aproximada del camino de la Alcoholera de 1.500 metros, en que se encuentran las edificaciones de una nave industrial, edificio con destino a exposición de fabricados y edificio de tres plantas, adosados a la anterior nave. Mide aproximadamente 1 hectárea.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza de Madrid, número 4, 5.º planta) se ha señalado el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, para la celebración de la primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de octubre, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 137.000.000 pesetas en que ha sido tasado parcialmente el inmueble.

Segunda.-La segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicases la finca en alguna de las formas previstas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta. Si se trata de la tercera subasta, servirá a estos efectos el tipo de la segunda.

Quinta.-Los autos y la certificación registral

de dominio del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desvincularse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que los gastos del remate de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Octavo.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito del 20 por 100 al tiempo de presentarlo.

Dado en Valladolid a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.396-E (52688).

VIZCAYA

Ilmo. Sr. don José Vicente Lope Sáenz de Tejada
Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su
provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.532/1984, ejecución número 40/1985, a instancia de Felicidad Marín Marín (en representación de los trabajadores), contra «Talleres Mecánicos Erandio, Sociedad Anónima» (TAMERA, S. A.), en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Relación de bienes que por su extensión y prolijidad, no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

La certificación de cargas de dichos inmuebles, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta, el día 4 de septiembre, en segunda subasta, en su caso, el día 27 de septiembre y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de octubre, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria, Caja de Ahorros Vizcaina.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oido el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal expido el presente.

Bilbao, 4 de julio de 1985.-El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz.-El Secretario, Viosorino Lorenzo Aguirre.-10.458-E (53296).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edictos

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete por el presente edicto.

Hace saber: Que en autos civiles número 110 de 1984, de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Martínez Ortiz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Fidel Ramírez Ortúño y doña Julia Marín Andrés, mayores de edad y vecinos de Albacete, se ha acordado por providencia de esta fecha dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dichos deudores que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 23 de septiembre de 1985; la segunda, en su caso, el día 24 de octubre del mismo año, y la tercera el día 25 de noviembre de igual año, todas ellas, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipo, para la primera subasta, el de tasación de los bienes; y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100 y en ambas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo; y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el

depósito prevenido, o justificando haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que acredita el estado de cargas, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta y su tipo de tasación, son los siguientes:

Lote número 1. Local comercial en planta 9.^a o 7.^a de vivienda, sito en la calle Salamanca, número 6, de Albacete, con una superficie construida de 38,16 metros cuadrados, inscrita al tomo 697 libro 19/2.^a, folio 5, finca 1.170, inscripción tercera. Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Vivienda en planta 9.^a o 7.^a de viviendas a la izquierda, sito en la calle Salamanca, número 6 de Albacete, con una superficie construida de 119,20 metros cuadrados, inscrita al tomo 697, libro 19/2.^a, folio 9, finca 1.171, inscripción 3.^a. Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Una 137 ava parte de un local comercial en planta 1.^a de sótano, 1.^o bajando, con acceso por dos rampas a la calle particular perpendicular a las calles Alcalde Conangla y Cervantes, con una superficie construida total de 4.406,66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.153, libro 160/2.^a, folio 128, finca 9.660, inscripción quinta. Se valora en la cantidad de 350.000 pesetas.

Lote número 4. Un trozo de tierra secano a cereales, indivisible, en la redonda y término municipal de esta ciudad de Albacete, sito en el paraje denominado Las Canteras, con una superficie de 1 hectárea 7 áreas, linda: Norte, terrenos de «Vías y Construcciones, Sociedad Anónima»; sur, bancal de herederos de Benigno Sánchez García, y terrenos de la Diputación Provincial de Albacete; este, calle en proyecto; y oeste, terrenos de «Vías y Construcciones, Sociedad Anónima». La finca se encuentra atravesada por el camino llamado de Las Canteras. Se encuentra inscrita en el tomo 1.412, libro 63, de la sección 1.^a de Albacete, folio 220, finca número 4.048, inscripción primera. Se valora en la cantidad de 850.000 pesetas.

Lote número 5. Una tierra, loma, pastos y cereales, en los parajes del Vallejo de los Botijos, Casa de Tornero, Paredón, Cañada de las Escalerillas, Peña de las Once, Centro de la Horca, y todos ellos conocidos hoy como «Paraje del Corral de Paco». Tiene una extensión superficial de 246 hectáreas 64 áreas 20 centiáreas, de las cuales todas ellas se encuentran en el término de Jorquera, excepto 2 hectáreas 45 áreas 61 centiáreas que se encuentran en término de Casas de Juan Núñez, hallándose ubicada en dicha finca, una casa de labor rodeada por la total finca. Linda: Norte, casa de Tornero; sur, término de Casas de Juan Núñez, y camino de Maldonado a Pozo Lorente; este, Casa Gascón; y oeste, Río Júcar y término de Casas de Juan Núñez. Esta finca está atravesada de norte a sur por el Camino Viejo de Jorquera, hoy carretera de Casas de Juan Núñez. Se valora en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Albacete, 25 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.-El Secretario.-13.660-C (53270).

★

Don Justo Cudeja-Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 536, 1984 a instancia de

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», Procurador don Antonio Martínez Ortiz contra don Pedro Candel Ruescas y doña Josefina Jiménez Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 25 de septiembre, 23 de octubre y 20 de noviembre de 1985, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera. Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexto.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, ubicada en el término municipal de Villagarcía del Llano (Cuenca) con una superficie de 6 hectáreas, 86 áreas y 27 centíreas de pinar maderable, en el paraje «El Búho», que corresponde a la parcela 2 del polígono 30, del citado término municipal.

Finca, número 3.081, inscrita al folio 3, del tomo 518, libro 24 de Villagarcía del Llano (Cuenca).

Tasada en 857.837 pesetas.

Finca ubicadas en el término municipal de Ledaña (Cuenca)

2. Labor secano, en el paraje «La Camisa», con una superficie de 1 hectárea 57 áreas y 22 centíreas, que corresponde a la parcela 65 del polígono 3.

Finca número 1.884, inscrita al folio 223 del tomo 506, libro 19 de Ledaña.

Tasada en 471.660 pesetas.

3. Labor secano en el paraje «El Cantorral» con una superficie de 3 hectáreas 90 áreas y 94 centíreas que corresponde a las parcelas 9 y 10 del polígono 80.

Finca número 1.885, inscrita al folio 224 del tomo 506, libro 19 de Ledaña.

Tasada en 1.172.820 pesetas.

4. Finca rústica, en el paraje «Vallejo del Hospital», con una superficie de 4 hectáreas 7 áreas y 13 centíreas, que corresponde a las parcelas 626 y 48 del polígono 55.

Finca 1.889, inscrita al folio 228 del tomo 506 del libro 19 de Ledaña.

Tasada en 1.424.955 pesetas

5. Finca rústica de labor secano, paraje de «El Chozo Camino», con una superficie de 4 hectáreas 39 áreas y 1 centírea, que corresponde a varias parcelas del polígono 3.

Finca número 1.890 inscrita al folio 229 del tomo 506, libro 19 de Ledaña.

Tasada en 1.317.030 pesetas.

6. Labor secano, en el paraje «Carril de Mahora», con una superficie de 1 hectárea 5 áreas 62 centíreas, que corresponde a la parcela 30 del polígono 25.

Finca número 1.895, inscrita al folio 224 del tomo 506 del libro 19 de Ledaña.

Tasada en 316.860 pesetas.

7. Labor secano, en el paraje «El Canto», con una superficie de 4 hectáreas 57 áreas y 49 centíreas, que corresponde a la parcela 5 del polígono 75.

Finca 1.905, inscrita al folio 224, tomo 506 del libro 19.

Tasada en 1.372.470 pesetas.

8. Olivar secano, con una superficie de 96 áreas 15 centíreas en el paraje de «La Cuca», que corresponde a la parcela 45 del polígono 16.

Finca 1.913, inscrita al folio 2 del tomo 519 del libro 20 de Ledaña.

Tasada en 240.375 pesetas.

9. Erial a pastos, en el paraje conocido por «Dehesa de Canteruelas», con una superficie de 13 hectáreas 20 centíreas que corresponde a las parcelas 4, 7, 45 y otras del polígono 73.

Finca 616 duplicado, inscrita al folio 73 del tomo 367, libro 16 de Ledaña.

Tasada en 975.150 pesetas.

10. Erial a pastos, en el paraje «Corral de Torres o Camino de Iniesta», con una superficie de 9 hectáreas 15 áreas 17 centíreas que corresponde a las parcelas 3, 28, 54, 56 y otras del polígono 35.

Finca 1.328 inscrita al folio 144 del tomo 367, del libro 16 de Ledaña.

Tasada en 686.377 pesetas.

11. Labor secano, en el paraje «Chozo de Ronca», con una superficie de 91 área 80 centíreas, que corresponde a la parcela 17 del polígono 32.

Finca 1.399 inscrita al folio 172 del tomo 406, libro 17 de Ledaña.

Tasada en 275.400 pesetas.

12. Solar de 737 metros cuadrados que linda: Al saliente, con calle de Manuel Atard; mediodía, Concepción Atard, y Samuel Hernández; poniente y norte, carretera de Iniesta a Madrigueras.

Finca número 1.407 inscrita al folio 190, tomo 406, libro 17 de Ledaña.

Tasada en 884.400 pesetas.

13. Urbana, en calle de la Eras, con una superficie total de 1.247 metros cuadrados, que linda: Al este, Concepción Atard, Samuel Hernández, Eduardo Torres y la finca que se segregó; sur, calle de la Eras; oeste, calle de las Eras, y norte, carretera de Iniesta a Ledaña.

Finca número 1.408 inscrita al folio 193 del tomo 406 libro 17 de Ledaña.

Tasada en 3.167.500 pesetas.

14. Terreno de secano, actualmente plantado de viña, en el paraje «Cabeza de Ledaña», con una superficie de 5 hectáreas 79 áreas 30 centíreas que corresponde a la parcela 18 a.b del polígono 69.

Finca número 681, inscrita al folio 97, tomo 406 del libro 17 de Ledaña.

Tasada en 2.027.550 pesetas.

Dado en Albacete a 28 de junio de 1985. El Magistrado-Juez, Justo Cudeja-Marrón Pérez. El Secretario 13.409-C (52391).

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 27/1984, a instancia de la Entidad «Francisco Celdrán, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Fernando de Henares, polígono industrial, calle Sierra del Segura, número 13, representada por el Procurador señor Llamas Jiménez, habiéndose acordado en el mismo, en el día de hoy, declarar legalmente concluido el referido expediente, al no concurrir a la Junta de acreedores los tres quintos del pasivo exigidos por la Ley, dándose la publicidad necesaria el aludido acuerdo, por medio del presente.

Dado en Alcalá de Henares a 1 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-13.430-C (52446).

ALICANTE

Edicto

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 27 de septiembre próximo, a las once y quince horas tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta, en primera y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 212 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Vicente Ortiz García, doña Angeles Lledó Penalva y don Vicente Ortiz Llinares.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercias partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores. Que los bienes muebles se encuentran en poder de don Vicente Ortiz Llinares García, en carretera de Busot, kilómetro 6.500.

Bienes que se subastan

1. Una cámara frigorífica tipo industrial, de 250 metros, empotrada en pared, puerta de acero y dos motores de siete caballos, aproximadamente, valorada en 350.000 pesetas.

2. Una enfriadora de horchata 3 CV, valorada en 150.000 pesetas.

3. Un molino de chufa 2 CV, valorado en 150.000 pesetas.

4. Un tostador de almendra 2 CV, valorado en 240.000 pesetas.

5. Un molino de almendra para hacer turrón blando, potencia 5 CV, valorado en 250.000 pesetas.

6. Un molino de azúcar 2 CV, valorado en 150.000 pesetas.

7. Una caldera vapor 2 CV, valorada en 200.000 pesetas.

8. Una máquina de repelar almendra, potencia de 5 CV, valorada en 300.000 pesetas.

9. Una envasadora de turrón 1 CV, valorada en 400.000 pesetas.

10. Tierra secano, en partida Pisnella, término de Busot, de una superficie de 2 hectáreas 82 áreas y 29 centíreas, sobre la que hay edificada una nave industrial, dedicada a fabrica de iurrones y helados, así como una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y alta. Es la finca

número 1.650 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 3.500.000 pesetas.

11. Tierra secano, en partida Espartal, término de Jijona, con una superficie de 2 hectáreas. Es la finca número 7.459 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Para el caso de que no concurriesen postores a la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de octubre próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre próximo, ambas a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 4 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-13.670-C (53279).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 827/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Jorge Cruz Calderón y doña María García Martínez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 610.000 pesetas de principal, intereses al 10,60 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 195.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y qué responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 23 de septiembre de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas 1.137.500, en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno en la vega y término de Almería, pago de Jaul, y que es la parcela número treinta, del plano general de la urbanización, ocupa una superficie de 476 metros cuadrados. Lindante: Norte, de Martín Piquer Mascaró; levante, con finca de don Juan Andújar García; sur, de Pedro Miguel Martínez Medina, y poniente, calle Nueva de la urbanización. La hipoteca quedó inserta en el Registro de la Propiedad, al folio 164, tomo 2.021, libro 888 de Almería, 422 de la sección 1^a, finca número 47.549, inscripción segunda.

Dado en Almería a 20 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.713-A (53303).

BADAJOZ

Edictos

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 140/1983, se da cumplimiento a autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Manuel Burguillo Carrillo, doña Julia López Carrillo, don Manuel Rueda Chavero, doña Juana Balsa Romero, don Pedro Rueda Chavero y doña Camila López Carrillo, en reclamación de 10.714.328 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien hipotecado en el presente procedimiento:

Tierra de labor, secano, en término de Aljucén, al sitio Cerca del Pozo, con la cabida, después de dos segregaciones habidas de 1 hectáreas 89 áreas y 85 centíáreas, según el Registro, pero conforme a nueva mensura resulta tener 2 hectáreas 28 áreas y 80 centíáreas. Linda: Al norte, camino del río, este y sur, con una de las parcelas segregada; y oeste, eras de Pedro Ramírez, Eusebio Solís y fincas de herederos de Francisco Borreguero.

Inscripción al tomo 1.147, libro 18, folio 142 y 198, finca 1.343 duplicado, inscripción sexta, séptima y octava.

Dentro de la misma hay construidas las siguientes edificaciones que linda por todos sus puntos cardinales con la finca donde se hallan, es decir, sobre la finca anteriormente descrita: Una nave con la superficie de 250 metros cuadrados, otra nave de 480 metros cuadrados; otra de 210 metros cuadrados; otra de 125 metros cuadrados; otra 480 metros cuadrados, y otra de 770 metros cuadrados. Vivienda con superficie de 125, 100, 270 y 240 metros cuadrados. La superficie total de lo edificado es de 3.765 metros cuadrados.

Tasada en la suma de 3.424.810 pesetas.

Y se hace constar: Que el bien sale a tercera y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- -continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 2 de octubre, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Dado en Badajoz a 5 de junio de 1985. El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira. El Secretario. 13.458-C (52731).



Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 377/1984, se da cumplimiento a autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias

del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Manuel Burguillo Carrillo, doña Julia López Carrillo, don Manuel Rueda Chavero, doña Juana Balsa Romero, don Pedro Rueda Chavero y doña Camila López Carrillo, en reclamación de 10.714.328 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien hipotecado en el presente procedimiento:

En término de Villanueva de la Serena, a los sitios Camino de la Barca Piñuelo y Padrón de las Berrias, tierra de labor, de cabida, 74 áreas y 39 centíáreas. Linda: Por el norte, Bernardino Mejías; sur, Felipe Parejo Lozano; este, carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe y oeste, camino de la Barca. Dentro del perímetro de esta finca existe un edificio sin número de policía destinado a establecimiento de hostelería, a la altura del punto kilométrico 4,500 de la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe, cuya superficie es de 469 metros y 39 decímetros cuadrados. Se compone de una sola planta y consta de bar, salón restaurante, salón de bodas, cocina, servicios y almacén. Linda por sus cuatro puntos con la finca donde está enclavado. Inscripción: Tomo 776, libro 312, folio 11, finca número 23.549, inscripción segunda.

Tipo pactado en constitución de hipoteca: 9.600.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a tercera y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- -continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 4 de octubre, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 7 de junio de 1985. El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira. El Secretario. 13.457-C (52730).

BADALONA

Edicto

Don Miguel Ángel Gimeno Jubero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don José Rosas Blanch, número 44/1985, promovido a instancia de doña Rita Rosas Blanch, representada por el Procurador don Alberto Ramentol Noria, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el referido expediente.

Badalona, 27 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Gimeno Jubero.-El Secretario.-13.713-C (53407).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1985-Ah, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José de Yzquierdo y del Pozo, en reclamación de la suma de 2.044.114 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.500.000 pesetas, las fincas que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que se se solicite podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.^a planta (edificio de los Juzgados), el día 24 de octubre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca especialmente hipotecada por los demandados don José Uya-Ortiz Vivaneos y doña Lucía González Mateo.

Una casa sita en término de Piera, partida llamada «Can Mata de la Clota», compuesta de planta baja destinada a vivienda y garaje, de superficie 78 metros y 71 decímetros cuadrados. Comprende además una porción de terreno destinado a patio. El total solar que es de figura irregular y pertenece a la parcela número 238 del plano de urbanización, ocupa una superficie de 496 metros 6 decímetros cuadrados, de los que corresponden 78 metros 71 decímetros cuadrados de la casa y el resto, o sea 417 metros 35 decímetros cuadrados al patio, y linda por norte y sur, con finca mayor y calle sin nombre, respectivamente; este, mediante línea recta, con calle sin nombre; y oeste, mediante línea asimismo recta, con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.145, libro 114 de Piera, folio 125, finca 5.990 inscripción tercera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.-13.504-C (52790).

★

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.451/1982 instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra don Narciso Martín Carrizo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 26 de septiembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones previstas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número veintisiete de la avenida Barcelona, número 1, piso 4.^a, 1.^a, de la localidad de San Joan Despí inscrita en el Registro de la Propiedad San Feliu de Llobregat al tomo 1.552, folio 10, libro 133, finca número 9.747, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani. El Secretario.-6.583-A (52353).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.398/1984-2.^a se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Jaime Durbán Minguez, contra don Ricardo Ferré Oliva, en los que en providencia de esta fecha a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, la finca hipotecada que después se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Finca número 4.038, porción de terreno secano, sito en término municipal de La Roca, de la localidad de La Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.103, folio 10, libro 47 de La Roca, finca número 4.038, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 5.429.670 pesetas.

Se procede a la subasta por el expresado tipo de valoración con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-13.708-C (53377).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 706/1984-HM, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan José Mayor Millán y doña Josefa Espuny Sabaté, he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera pública subasta por todo su valor para el 19 de septiembre, y caso de resultar desierta, la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de octubre, ambas a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándolas con veinte días de antelación y en las condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la de 6 de agosto de 1984, haciendo constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. Que hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que la consignación previa obligada es del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote: Vivienda en la planta baja, letra B, de la casa en esta ciudad de Vinaroz, calle Calvo Sotelo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 152, folio 161, finca número 17.884. Valorada en 1.550.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, vivienda piso 3.^a, puerta A, de la casa en Reus, Padre de Luna, esquina a calle Rourell, con entrada por portal A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.833, folio 147, finca 1.451. Valorada en 1.260.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica, pieza de tierra regadio, en término de Cherta, partida Adzaneta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 1.110, folio 188, finca 2.045. Valorada en 50.000 pesetas.

Cuarto lote: Vivienda urbana en la primera planta elevada, denominado piso 1.^a, puerta E.

del edificio en Tortosa, prolongación calle San Juan Bautista de la Sala o confluencia de ésta con calle Ramón Berenguer IV. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.944, folio 21, finca número 38.751. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana número 15, local comercial en la planta baja con frente a la carretera de Tortosa a Gandesa, con dos puertas de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.169, folio 34, finca número 7.068-N. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Sexto lote: Urbana, local comercial ubicado en la planta baja del edificio en construcción en villa Xerxa, fachada a los viales, carretera de Gandesa y calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.916, folio 66, finca 7.202. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Séptimo lote: Urbana, plaza de aparcamiento en pianta sótano, destinada a garaje o «parking». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.736, folio 138, finca 7.060. Valorada en 50.000 pesetas.

Octavo lote: Urbana, vivienda en segunda planta elevada, piso 2.º, puerta C, del edificio en Cherta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.736, folio 168, finca 7.075. Valorada en 640.000 pesetas.

Barcelona, 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—13.714-C (53409).

★

Don Julio Aparicio Carreño. Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/1985-3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña Lucía Moreno Sánchez, he acordado por providencia de fecha 27 de junio de 1985 la celebración de primera y pública subasta el día 31 de octubre próximo, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones previstas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Casa cabaña, destinada a vivienda unifamiliar, parcelas 730 y 731 de la 3.ª zona de la localidad de Cabrera de Igualada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.243, folio 155, libro 10 de Cabrera, finca número 547, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—6.629-A (52705).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nú-

mero 351/1985-3.ª, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Miguel Muntane Muixench, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 22 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones previstas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél de la valoración y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 1-2 de la calle Cortit y plaza Masadas, piso puerta baja, tienda 2.ª escalera 1.ª de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 10, al tomo 1.866, folio 24, libro 294, finca número 34.978, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.568-A (52344).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.772/1984-Ah, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Anzizu, contra don Jaime Repollo Sotelo y doña Concepción Moreno, he acordado por providencia de fecha 5 de junio de 1985 la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4 de la calle Marathon, números 42-44, piso 2.º, 2.ª de la localidad de Mataró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.762, folio 94, libro 619, finca número 30.420, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—6.569-A (52345).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 1.206/1984-J, promovido por el Procurador de los Tribunales con Jaume de Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Manuel Terme Guasch, vecino de Sitges, paseo Marítimo, 451, 1.º, 4.º, apartamento número 8 por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, pasaje de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 22 de octubre próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Local destinado a vivienda, piso 1.º puerta 1.ª, escalera B apartamento número 8 del edificio sito en el paseo Marítimo, número 451, y puerto del Ferrocarril, s/n, del término municipal de Sitges, de una superficie útil de 38 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 1.003, libro 209 de Sitges, folio 43, finca 12.084, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1985.—El Secretario, Juan Mariñé.—6.592-A (52357).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5, de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224 de 1978-C (Sección C), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest y que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra den Carlos Molino Santos y doña María Teresa Pradas Aguiló, en reclamación de 400.000 pesetas capital más 100.000 pesetas costas, y 54.682 pesetas intereses; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, tér-

mino de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infras-erito.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicite podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta. Que servirá de tipo para el remate 800.000 pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudorito.

Séptima. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 8 de noviembre, a sus once horas

Finca objeto de subasta

Número uno: sótanos 2) puertra primera, de la casa sita en Mongat, calle Santa Victoria, 36, de superficie 63 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la puerta segunda de la misma planta; al oeste, con Benito Arroyo; al este, calle de su situación; al sur, con José Expósito e Isabel Garrido; por abajo, con el subsuelo, y por arriba, con sótanos, 1) puerta primera del inmueble.

Inscripción: Al tomo 1.811, libro 104, de tiana, folio 121, finca número 4.826, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1985. - El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolin. - El Secretario. - 6.625-A (52701).



En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 603/1985-M, promovidos por el Procurador don José Castells Vall, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Reina Elisenda de Montcada, número 13, contra don José Monforte Navalón y doña Ángela Alvarez García, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta 4.^a, el día 27 de septiembre próximo, la primera subasta, por el precio de su valoración, y caso de resultar la misma desierta, se señala para la celebración de la segunda, el día 31 de octubre próximo, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar asimismo, desierta la misma, se señala

para la celebración de la tercera, el día 28 de noviembre de este mismo año, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cessionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que si hubiere alguna postura admisible, se madrará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bien que se subasta

Finca número 38. Planta tercera, puerta 1.^a, con acceso por la escalera tercera, de la casa número 11 bis, y 13, del paseo de la Reina Elisenda de Montcada, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 116 metros 30 decímetros cuadrados, y además, 16 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por el norte, derecha, entrando, con proyección del paseo de la Reina Elisenda de Montcada; por el este, parte con el piso 3.^o, puerta segunda de la misma escalera, y parte con vestíbulos del rellano, hueco del ascensor y caja de la escalera; por el sur, con proyección de la planta baja; por el oeste, parte con el piso 3.^o, puerta primera de la escalera cuarta, y parte con patio de luces; por abajo, con el piso puerta primera, de la segunda planta de la escalera tercera, y por arriba, con el piso puerta primera, de la cuarta planta de la escalera tercera. Además constituye anexo de esta vivienda la plaza de aparcamiento para un coche, señalada con el número 53 del tercer sótano de la casa. Tiene asignado un coeficiente de los elementos comunes, del total inmueble, de 0.88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, finca 13.196, folio 69, tomo 1.040, libro 329.

Valorada pericialmente en la suma de 7.600.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 28 de junio de 1985. - El Secretario, Juan Mariné. - 13.707-C (53376).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.573/1984-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Salvador Viada Brossa, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 17 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuaránd subsistentes, entendiendo que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Entidad número cinco. Radicada en la primera planta alta del edificio denominado Punta Gaviota, sita en Sitges, paraje Aiguadols, compuesto de seis cuerpos de edificio, señalados con las letras A, B, C, D, E y F, es de forma circular, si bien tiene dos anexos rectangulares y se compone de salón baño, cocina y dos habitaciones, con una superficie construida de 56.78 metros cuadrados, al mismo se accede mediante un tramo de escalera y terraza exclusiva para esta entidad que la comunica con el exterior y linda: Oeste con la propia mayor finca; norte, con cuerpo letra A; este, con cuerpo letra C, y sur, con la propia finca. Linda, además por su parte interior, parte con la entidad número 4 y parte con paso peatonal, por su parte superior con la entidad número 6, su cuota 6.550 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 1.014, libro 212, folio 139, finca 12.257, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani. El Secretario. - 6.589-A (52354).



En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.199/1984-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ángel Joaniquet Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Manuel Terme Guasch, con domicilio en Castelldefels, paseo Marítimo 430-432, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.^a planta), el día 21 de octubre próximo, y hora de las doce, se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para to-

mar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Fincas que se subasta

Fincas número 7.- Local destinado a vivienda, planta baja, escalera 1.^a dígo B, puerta 1.^a, apartamento número 3 del edificio sito en paseo Marítimo, 451, y paseo del Ferrocarril, s/n, del término municipal de Sitges, tiene una superficie útil de 38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 978, libro 205 de Sitges, folio 129, finca 11.893, inscripción primera.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 4.000.000 de pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1985.-El Secretario. Juan Mariné.-6.593-A (52378).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169-1984-3.^a, a instancias del Procurador don José Castells Vall, en nombre y representación Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Yessos Borda, Sociedad Limitada», por cuantía de 6.903.709,53 pesetas, en el que por proveido de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 23 de octubre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.- Servirá para tipo de subasta la suma de 12.250.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.- Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Pieza de tierra, secano, indivisible, sita en el término de Castellserà, partida Cuadra, de cabida 14 áreas 42 centíreas; linda: Por oriente, con carretera de Preixens, mediodía y poniente, Tomás Montfort, y norte, camino. Sobre parte de dicha finca se ha construido el siguiente edificio, destinado a la fabricación y venta de yesos, de planta baja, de superficie construida 1.096 metros cuadrados, la cual comprende la nave industrial, oficina y anexos. Está situada en el lindero noreste de la finca, y linda frente, carretera, derecha entrando, camino y por la izquierda y fondo con el resto del solar sin edificio.

Inscrita en el tomo 1.632, folio 71, finca número 1.449, pendiente de inscripción la obra nueva indicada.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1985. El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.597-A (52382).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.568-1984-3.^a, a instancias del Procurador don Calors Testor Ibars, en nombre y representación Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, contra «Cooperativa Viviendas José María Martínez Sánchez, Sociedad Anónima», por cuantía de 826.588 pesetas, en el que por proveido de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 23 de octubre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.- Servirá para tipo de subasta la suma de 963.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.- Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Entidad número ciento setenta y ocho. Constituida por la vivienda puerta A sita en primera planta baja del bloque A, señalada de número diez en el plano general. Tiene una superficie útil de 72,40 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza. Linda: Por el lado oeste, con terreno de la finca total, así como también por los lados norte y sur; por el lado este, parte con el vestíbulo y caja de la escalera y hueco del ascensor y en parte con la entidad número 179. Representa una cuota en el total valor de la finca de que forma parte, elementos comunes y gastos, de 0,43 enteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.368, libro 268, folio 144, finca número 10.334, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1985. El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.573-A (52349).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184-1985-3.^a, a instancias del Procurador don Ramón Feixó Bergadá, en nombre y representación Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José María Brugat Salva, por cuantía de 2.866.854 pesetas, en el que por proveido de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 24 de octubre próximo, a las doce horas y bajos las siguientes condiciones:

Primera. Servirá para tipo de subasta la suma de 4.600.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiera— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Casa señalada con el número nueve, que se compone de planta baja y piso alto, sita en Vilasar de Mar, calle Manuel Roca. Está cubierta de tejado y edificada sobre parte de un solar de 64 metros 20 decímetros cuadrados, linda, por su frente sur, con calle de su situación: por la derecha, entrando, este, con la casa número 11 de la misma calle; por la izquierda, oeste, con casa número 7 y fondo; norte, con herederos de Carmen Carbonell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, folio 43, finca número 2.394, al tomo 2.733, libro 203 de Vilasar de Mar.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1985. El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.572-A (52348).



Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.620-1984-3.^a instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con beneficio de pobreza, contra don Ovidio Salla Alarcón, he acordado por providencia de fecha 1 de junio de 1985 la celebración de primera pública subasta el día 31 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Finca número 18 de la calle via Augusta, número 159, piso ático 2.^a de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo 621, folio 242, libro 621 de San Gervasio, finca número 29.687, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 13.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario, José Ortega Sanz.-6.595-A (52380).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392, litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra don José Vegas Martos y doña María Salazar Muñoz, en reclamación de 1.405.759 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajos las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicite, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 2.000.000 de pesetas.

Séptima. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de

este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 3 de octubre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Casa chalé, con patio o terreno anejo, sita en término de San Salvador de Guardiola, que corresponde a la parcela número 20 de la manzana AI de la Urbanización. La finca de figura sensiblemente regular, tiene su frente a la calle Pasaje del Pino. Mide 200 metros cuadrados aproximadamente, de los que lo edificado ocupa 55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.737, libro 35 de San Salvador de Guardiola, folio 157 vuelto, finca número 1.821, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-6.626-A (52702).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326/1985-2.^a sección, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Frema, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 2 de julio de 1985 la celebración de primera, pública subasta el día 22 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 67-71 de la calle Fresser, bloque 1, piso ático 2.^a de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.853, folio 122, libro 1.519, finca número 101.398, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-6.567-A (52343).

★

Don Angel Fernández Otero, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/1981-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest en reclamación de la suma de 1.475.148 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez.

Plazo de veinte días y sin sujeción a tipo la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicite podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.^a planta (edificio de los Juzgados), el día 8 de noviembre a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Casa-torre en término municipal de Llissá de Munt, edificada sobre una porción de terreno de superficie 606 metros con 86 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.062.37 palmos también cuadrados, ocupando la edificación 115 metros cuadrados Lindante: Al este, con el Camí de Verneda; al sur, en línea de 27.24 metros, con Antonio Ariete Villagrasa; al oeste, en línea de 21.40 metros, y al norte, en línea de 34.51 metros, con resto de finca que se segregó, propiedad de la firma «Mejoramiento y Exploración de Terrenos, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 919 del archivo, libro 25 de Llissá de Munt, folio 121, finca 3.461, inscripción tercera.

Que la descrita finca fue hipotecada por don José Torrillas Aznar y por doña Rosa María Gumara Mestres. Y salió en primera subasta por la suma de 2.400.000 pesetas precio fijado en la escritura base del presente procedimiento.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel A. Fernández Otero. El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.-6.631-A (52707).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.266/1983, instado por «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Morón Forcada, he acordado, por providencia de fecha 5 de julio de 1985, la celebración de la tercera y pública subasta el día 11 de octubre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose cons-

tar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la localidad de Torreserona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Lérida, al tomo 735, folio 193, libro 4 de Torreserona finca número 433, valorada en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.-Se trata de una pieza de tierra en término de Torreserona, partida de Miralbó y también el Prat de Gallera, de superficie aproximada según el Registro de la Propiedad de 5 hectáreas 8 áreas y 43 centíreas y según el Catastro de rústica, donde constituye la parcela 19 del polígono 2 y las parcelas 2, 3, 4, 5 y 6 y 44 del polígono 7, su cabida es de 4 hectáreas 73 áreas y 68 centíreas.

Se previene, además, a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue el 75 por 100 del precio de su valoración, que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario. 13.418-C (52439).



Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.154/1984, sección 3.^a, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marin, contra la finca especialmente hipotecada por doña María de los Ángeles y doña Encarnación Barrera Ruiz, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, o sea, por la suma de 1.879.350 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Finca objeto de subasta:

Finca número 11. Local destinado a vivienda, piso 2.^o, puerta segunda, escalera D, número 6 de la casa, sita en la rambla Pompeu Fabra, números 6-8, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera D, por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie de 95 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y pequeña terraza de fondo. Linda: Frente, arte rellano de escalera y caja de ascensor, escalera D, parte también vivienda, puerta tercera de esta planta y escalera, y en parte, patio de luces: derecha, entrando, edificio dividido horizontalmente propiedad de doña Montserrat Feliú Guiñé o sus sucesores; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta y escalera, y fondo, proyección zona de paso o ajardinada común. Cuota en la propiedad horizontal de un entero cincuenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat número 4, tomo 432, libro 182 de Gavá, folio 196, número 16.766.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario. 13.672-C (53281).

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 498 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, contra «Erostarbe Hermanos, S.R.C.», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 5 de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 5.349.300 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y la certificación registral a que alude la regla 4.^a quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

A) Piso primero izquierda que representa una participación de 7 enteros y 50 céntimos de

otro entero por 100 en los elementos comunes, de la casa doble sita en la calle Hurtado de Amézaga de Bilbao, señalada con el número 15.

Inscrita al tomo 1.827, libro 1.064, folio 141, finca número 41.252, inscripción segunda.

B) Lonja situada a la mano derecha entrando al portal que mide una superficie aproximada de 173 metros cuadrados. Participa con una cuota de 12 enteros y 75 céntimos en los elementos comunes de la casa de la que forma parte que es la sita en la calle Hurtado de Amézaga de Bilbao, número 15.

Inscrito al tomo 1.891, libro 1.092, folio 43, finca número 38.958-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.-El Secretario. 13.563-C (52724).



Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1279/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal contra Jesús M. Ocerin Petralanda, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 5 de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no hay sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio que sirvió de valoración para la segunda subasta y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Primero.-Lonja primera a la izquierda, parte de aprovechamiento independiente, número 107 del portal número 25 que mide 15,10 metros cuadrados.

Segundo.-Lonja segunda a la izquierda, parte de aprovechamiento independiente número 106 del portal número 25 que mide 27,18 metros cuadrados.

Tercero.-Lonja tercera a la izquierda, parte de aprovechamiento independiente número 105 del portal número 25 que mide 24,53 metros cuadrados.

Cuarto.-Lonja primera a la derecha, parte de aprovechamiento independiente número 108 del portal número 25 que mide 30,20 metros cuadrados.

Quinto.-Lonja segunda a la derecha, parte de aprovechamiento independiente número 109 del portal número 25 que mide 23,78 metros cuadrados.

Sexto.-Lonja primera a la izquierda con acceso por el portal número 27 con una superficie de 30,20 metros cuadrados.

Séptimo.-Lonja segunda a la izquierda, con acceso por el portal número 27 que mide 23,78 metros cuadrados.

Octavo.-Sótano parte de aprovechamiento independiente número 53 que mide 288 metros cuadrados.

Los locales descritos forman parte integrante de la casa con dos portales de acceso a la misma

señalados con los números 27 y 25 de la calle Santa Eulalia en Santurce, que tiene su acceso a través de las calles particulares, jardines y plaza que forman un patio interior de manzana.

Noveno.-Lonja primera derecha que mide 27.54 metros cuadrados.

Décimo.-Lonja segunda derecha que mide 24.2 metros cuadrados construidos y 22.80 metros cuadrados útiles.

Undécimo.-Lonja primera a la izquierda, que ocupa 42.73 metros cuadrados construidos y 42.16 metros cuadrados útiles.

Duodécimo.-Lonja segunda a la izquierda que mide 27.35 metros cuadrados construidos y 25.63 metros cuadrados útiles.

Los locales descritos bajo los números 9 al 12, ambos inclusive, forman parte integrante de la casa con dos portales de acceso a la misma señalados con los números 29 y 31 de la calle Santa Eulalia en Santurce, que tiene su acceso a través de las calles particulares, jardines y plaza, que forman un patio interior de manzana al que se accede por amplias escalinatas.

Decimotercero.-Local del fondo con una superficie de 113.20 metros cuadrados de la casa señalada con el número 37 de la calle Santa Eulalia, de Santurce.

Decimocuarto.-Lonja al fondo que mide 46 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados que forma parte de la casa señalada con el número 39 de la calle Santa Eulalia, de Santurce.

Decimoquinto.-Local a la derecha de la planta baja parte de aprovechamiento independiente número 1 que mide 200.55 metros cuadrados.

Decimosexto.-Local segundo a la izquierda de la planta baja de aprovechamiento, independiente número 1-3 que mide 132 metros cuadrados.

Los locales descritos bajo los números 15 y 16 forman parte integrante de la casa señalada con el número 43 de la calle Santa Eulalia de Santurce.

Decimoséptimo.-Terreno en Santurce término de Coscejales o Torquillas que mide 265 metros con 46 decímetros cuadrados.

Quedan valoradas las lonjas así como los locales y terreno todos ellos en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Que los presentes bienes salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao, 27 de junio de 1985.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-6.735-C (53325).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección 2.º).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.173/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Antonio Pinto Fontán y doña Josefina Agustina, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se señalarán, señalándose para la celebración de la misma el día 4 de noviembre y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

a) Finca tercera. Local número 2 de la planta de sótano primera, de la casa sita en Madrid, avenida Alberto Alcocer, número 29, hoy 19, con una superficie de 164.24 metros cuadrados y 152.80 metros cuadrados, según reciente medición. Linda: Frente o entrada, con subsuelo de la avenida Alberto Alcocer; izquierda, entrando, con cuarto de contadores, hueco de escalera y descansillo de la misma; derecha, con subsuelo de la calle particular y fondo, con el local número 3 y el local número 4 de esta misma planta. Le corresponde en la copropiedad del solar y de los demás elementos comunes del inmueble, una participación de dos centésimas ochenta mil ochocientas diez millonésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 383, libro 298, sección 2.º, folio 106, finca número 21.308, inscripción tercera, la hipoteca al tomo 383, folio 108, finca número 21.308, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Finca séptima. Local número 2 de la planta baja, de la casa sita en Madrid, avenida Alberto Alcocer, número 29, hoy 19, con una superficie de 118 metros cuadrados según el título y de 127.83 metros cuadrados, según reciente medición. Linda: Frente, entrada con la avenida Alberto Alcocer; izquierda, entrando, en línea quebrada con portal de servicio de la casa y cuarto de basura; derecha y fondo, en línea quebrada, con zona ajardinada sobre techumbre de sótano primero. Este local número 2 de planta baja se comunica por medio de escalera particular con el local número 2 del sótano primero. Le corresponde en la copropiedad del solar y de los demás elementos comunes del inmueble una superficie tres centésimas cienuenta y cuatro mil quinientas diezmillonésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 383, folio 119, finca número 21.316, inscripción tercera y la hipoteca figura inscrita al tomo 383, folio 119, finca número 21.316, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario, 6.617-A (52492).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 415/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra don José Pedro Torres García y doña María Dávila Gilgado, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 12 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a pública subasta

Casa con su propio terreno señalada antes con el número 14, hoy número 4, de la calle de los Fueros de Baracaldo. Se compone de planta baja dividida en dos lonjas o tiendas, con tres huecos la de la derecha y dos la de la izquierda, hallándose el portal entre ambas tiendas, y cuatro pisos altos, con dos viviendas cada uno, compuestas éstas de comedor, sala, tres dormitorios, cocina y retrete y desván inhabitable. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de julio de 1985.-El Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-6.736-A (53326).

BURGOS

Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 486 de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Ricardo Santamaría Valdeolmillos y doña Isabel Macarro García, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes hipotecados a los demandados:

En Gamonal, sita en la calle de nueva apertura transversal a la avenida que enlaza la carretera de Madrid a Irún con la carretera de Logroño en el barrio de Capiscol, número 34. Vivienda letra A, derecha centro del piso 9.º del portal número 1, con fachada al patio posterior del edificio. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, cuatro dormitorios, aseo y una terraza, con una superficie de 65.32 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de ocho metros, con patio; sur, por donde tiene su entrada, en igual línea, con patio y rellano de escalera; este, en línea de 62.10 metros, con vivienda letra B; mano derecha de la planta y portal, y al oeste, en línea de 8.62 metros con solar de los señores Rico y Ureta. Le corresponde una cuota de participación del 1.17 por 100. Se encuentra libre de arrendamientos y el precio de constitución de hipoteca es el de 2.490.000 pesetas.

Para el remate de la segunda subasta se han señalado las doce horas del día 17 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, las doce horas del día 14 de noviembre próximo, previniendo a los licitadores y sin sujeción a tipo:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su publicación.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que se pretenda concur-

rrir, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió, digo, si hubiere postor que ofrezca el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichó tipo con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos preventivos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 9 de marzo de 1985. El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil. El Secretario. 1.109-D (52484).

★

Don José González de la Red. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1. de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140-1984, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Nemesio Fernández Barajas y doña Asunción del Valle Orrillo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de octubre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta 2.^a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad de tipo de esta segunda subasta que será el 75 por 100 de la tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. En Aranda de Duero (Burgos).-Piso tercero izquierda, situado en la tercera planta alta de la casa sita en el lado de los pares, en la calle del Pizarro, de Aranda de Duero, hoy señala-

lada con el número 16. Tiene una superficie construida de 68 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 61 metros y 3 decímetros cuadrados, sin comprender la caja de escalera. Consta de: Comedor-estancia, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo, armario empotrado en el comedor. Lleva anejo la carbonera número dos, o sea la situada en el ángulo noreste del edificio con ventana a la fachada principal. Le corresponde una participación en los elementos comunes de nueve enteros y cincuenta y tres centésimas por ciento.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en 2.600.000 pesetas.

Sale a esta segunda subasta por el 75 por 100 de dicha valoración.

Dado en Burgos a 27 de junio de 1985. El Magistrado-Juez, José González de la Red. El Secretario. 3.444-D (52783).

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio habilitación de fondos número 396/1982, a instancia del Procurador don Jerónimo Escrivano Luna, en su propio nombre, en expediente de suspensión de pagos, contra «Saneamientos Martín Moyano. Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 16 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre próximo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 20 de noviembre próximo y hora de las doce, para tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Bienes que se subastan

1. Furgoneta marca «Renault» 4F, matrícula CO-1716-J, 160.000 pesetas.
2. Furgoneta marca «Renault» 4F, matrícula CO-1691-F, 40.000 pesetas.
3. Furgoneta marca «Citroën» Dyane 6-400, matrícula CO-6757-H, 75.000 pesetas.
4. Furgoneta marca «Citroën» AK, matrícula J-4915-D, 40.000 pesetas.
5. Furgoneta marca «Citroën» Dyane 6-400, matrícula CO-5270-I, 100.000 pesetas

6. Furgoneta marca «Citroën» Dyane 6-400, matrícula CO-7620-H, 75.000 pesetas.

7. Furgoneta marca «Citroën» Dyane 6-400, matrícula CO-2516-I, 75.000 pesetas.

8. Furgoneta marca «Citroën» Dyane 6-400, matrícula CO-2517-I, 75.000 pesetas.

9. Camión marca «Avia» 4.000, matrícula CO-65438, 25.000 pesetas.

10. Camión marca «Avia» 2.500, largo, matrícula CO-6098-F, 245.000 pesetas.

11. Camión marca «Avia» 2.500, normal, matrícula CO-6808, 150.000 pesetas.

12. Local comercial, sito en planta baja de la casa número 4 de la calle González Murga, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 943, folio 238, finca 39.598, 5.750.000 pesetas.

13. Local comercial, sito en planta baja de la casa número 4 de la calle Hermanos González Murga, de 68 metros cuadrados, más 28 metros en entreplanta, inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo y libro 943, folio 241, finca número 39.600, inscripción segunda, 3.500.000 pesetas.

14. Los derechos que pudieran corresponder a la Entidad «Saneamientos Martín Moyano. Sociedad Anónima», sobre el local comercial en Úbeda (Jaén), situado en la casa números 9 y 11 de la avenida Dieciocho de Julio, de dicha población, con una superficie total de 95 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Úbeda, a nombre de don Antonio Campos Martos, al tomo 514, libro 236, folio 1.218, finca número 30.349, inscripción primera, 950.000 pesetas.

15. Los derechos que pudieran corresponder a la misma Entidad demandada, sobre el piso en Almuñécar (Granada), urbanización «Playa Vellilla», situado en el bloque 6 y 8-F, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha población al tomo 826, libro 214, folio 73, finca número 17.952, 1.475.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-5.041-3 (53329).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.318 de 1982 a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, domiciliado en esta capital, contra «Envases Bailén, Sociedad Anónima», con domicilio hipotecario en Bailén (Jaén) en carretera de Bailén a Motril, Km. 293, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 3 de octubre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Edificio compuesto de dos bloques, cada uno con puerta de entrada independiente y escaleras de acceso, ubicado en las afueras de la ciudad de Bailén y sitio denominado «Camino de Jaén». Arroyo del Matadero y Pozo de la Vega, llamándose dicho camino en la actualidad carretera de Bailén a Motril, con una superficie total edificada de 900 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sur y fondo-este, con lincas de don Antonio Templado Castaño; e izquierda-norte, con finca de don Andrés Alonso Vivanco. Consta cada bloque de tres plantas con dos viviendas cada uno, o sea, seis viviendas en cada bloque, que hacen 12 viviendas. Dispone cada una de ellas, de: cocina, comedor, cuarto de estar, aseo y tres dormitorios y terraza, donde existe lavadero, que también se usa para tendedero.

Inscripción: Tomo 958, libro 310, folio 58, finca número 17.857, inscripción cuarta. Título: Compra a don Antonio Templado Castaño, en escritura autorizada en La Carolina, el 28 de enero de 1970, por el entonces notario de dicha ciudad, don Anastasio Sánchez Eorragen. Protección Oficial: Está acogido a los beneficios derivados de la legislación vigente en notaría de viviendas de protección oficial habiéndose obtenido cédula de certificación definitiva relativa al expediente J-V-419-62, con destino a «Venta». Sirve de tipo para esta subasta la de 4.000.000 de pesetas.

Segundo.—Predio de aprovechamiento industrial, conocido popularmente con el nombre de «La Fabrica de Sederos», ubicado en la margen izquierda de la carretera de Bailén a Motril, kilómetro 293, y lugar conocido por carretera de Jaén. Arroyo del Matadero y Pozo de la Vega, de este término. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 80 centíáreas y 23 decímetros cuadrados. Se compone de: A) La fábrica o factoría propiamente dicha, destinada a la construcción de envases de madera. Está ubicado en la parte suroeste, en sentido este-oeste, de la total finca, a la derecha según se mira desde la carretera Bailén-Motril. Tiene su fachada principal orientada al oeste, mirando a dicha carretera. Adopta figura rectangular, con 52,60 de fachada por 66,50 metros de fondo, o sea, una superficie, 3.497,90 metros cuadrados. Está constituida por tres naves principales y dos laterales accesorias, paralelas entre sí, todas de igual profundidad. La nave principal marcada con el número 1, mide 14 metros de fachada y en su interior tiene instaladas diversas maquinarias. Adosada a ella, por el norte, existe una nave accesorio de 5 metros de fachada, dividida en varios compartimentos o habitaciones, con acceso por la nave principal y destinados a: depósito de serrín, taller de asilar, comedores, servicios de caballeros, taller mecánico, servicio de señoras, almacén, centro de transformación de energía eléctrica y cabina de vaporizar. La nave principal con el número 2, mide 13,60 metros de fachada, y en su interior hay instalados diversas maquinarias. Está adosada a la nave principal, número 1, por el sur. A continuación de la nave principal número 2, por el sur, hay un pasillo de 5 metros de anchura, que sirve de acceso para vehículos, para su carga y descarga. La nave principal número 3, está situada al sur del citado pasillo. Mide 10 metros de fachada y está dividida en varios compartimentos para almacenaje de la materia prima, productos en fase de construcción y totalmente terminados. Adosada a esta nave, por el sur, hay una nave

accesorio, con entradas por la principal, de 5 metros de anchura, dividida en varias habitaciones o compartimentos. En la parte frontal de la nave número 2 reseñada antes hay un horno y varias cabinas de vaporizar. Y, en la parte trasera de la nave dicha, dos cobertizos destinados a pintura. Y en la parte trasera de la nave número 3 referida hay adosadas tres hornos. La estructura de la factoría que estamos describiendo está formada por pilares metálicos y cubiertos de planchas de fibrocemento de diferentes alturas que constituyen un todo con diferentes puertas o accesos y ventanas.

B) Una caseta, destinada al guarda y a contener la báscula de pasaje. Está ubicada en la pared noreste de la total finca. Tiene una sola planta, con cerramientos en ladrillo y cubierta de teja que ocupa una superficie de 71,10 metros cuadrados, incluido la plataforma exterior que sirve de soporte a los vehículos y es flotante.

C) Un edificio, ubicado en la zona sudoeste de la total finca. Tiene forma rectangular, con una superficie de 102 metros cuadrados. Está compuesto de planta baja y cubierta de tejado de teja árabe. Se divide en varias dependencias y habitaciones. Y, comprende, una sola vivienda.

D) Y, la restante superficie hasta completar la total de la finca sobre la que se asienta este predio está destinada a: zona de aparcamiento y almacenaje al aire libre. Linderos: al norte, finca de Andrés Alonso Vivanco; sur, terrenos de la Cerámica «La Unión, Sociedad Limitada»; este, con el arroyo del Matadero con el que también linda por el norte, y oeste, con carretera de Bailén a Motril. Además por el norte y oeste, también linda con edificio de esta sociedad destinado a viviendas que es la finca aquí descrita bajo el número 1.

Inscripción: Pendiente. Se citan para buscas: tomo 958, libro 310, folio 53, finca número 17.836. Título: Resulta la finca descrita de la obra nueva que consta en escritura de agrupación y declaración de obra nueva aquí autorizada por el mismo Notario el día 24 de octubre de 1979. Y, previamente, había adquirido las dos fincas sobre las que se ubica la descrita, por el mismo título de compra invocado en la anterior.

Sirve de tipo para esta subasta la de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—13.466-C (52738).

ELCHE

Edictos

Don José de Madaria Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 605/1984, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Pérez Campos, en representación de doña Antonia García Tauste, contra los cónyuges don Miguel Covés Segarra y doña Juliana Azorín González, vecinos de esta ciudad, en reclamación de la cantidad de 3.586.000 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días y precio de escritura de hipoteca que luego se dirán, bajo las condiciones que también se especificarán, los bienes objeto de este procedimiento, habiéndose señalado para el remate el próximo día 19 de septiembre y hora de las once, en esta Sala Audiencia.

Condiciones

Primera.—Servirán de tipo para la subasta el pactado en escritura de hipoteca, no pudiendo

ofrecerse posturas inferiores a dicho tipo, y en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que pueda tener los bienes (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a los autos, y éstos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, que deberán aceptar los títulos como bastantes sin exigir otros.

Finca objeto de subasta

Piso segundo (cuarta planta), que comprende una vivienda, con acceso a la calle Andrés Torrejón, por medio de escalera común. Mide una superficie de 113 metros cuadrados, y linda: Por el frente principal, sur, con calle Andrés Torrejón; por la derecha, entrando, este, con la calle Antonio Flores; por la izquierda, oeste, con María Martínez Mogica, y por la espalda, norte, con Francisco Agullo Marco y hueco de escalera. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes de 17,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 905, libro 522 de Santa María, folio 112, finca 34.696, inscripción segunda.

Valorado en 3.586.000 pesetas, que es el precio pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Dado en la ciudad de Elche a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José de Madaria Ruvira.—El Secretario judicial, José María Alberatos.—5.044-3 (53332).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 89/1981-G2, a instancia del Procurador señor Guineo Gauna, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra doña Benicia-Teodora Pilar Porras Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Urbana.—Número 3. Piso bajo derecho, situado en la planta baja, parte posterior derecha de la casa en Madrid, calle Tortosa, número 5. Ocupa una superficie aproximada de 38 metros y 20 decímetros cuadrados y linda: Al frente, rellano de la escalera, patio al que tiene cuatro huecos y piso izquierdo de su planta; izquierda entrando, testero; derecha, local derecho y patio al que tiene dos huecos, y fondo, medianería derecha de la finca. Cuota: 3,93 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al libro 877 del archivo, de la sección 2.ª, folio 165, finca número 34.267, inscripción 3.ª».

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 25 de septiembre a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta subasta el de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.680-C (53300).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.301 de 1984-L, a instancia de doña Lucía Rodríguez de Castro, representada por el Procurador señor Requejo Calvo, contra don Pablo Muñoz-León Alvarez-Osorio y doña Mercedes de Rojas Brotóns, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía: 2.250.000 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Chalet en término de Torrevieja, patio de La Loma, al terminar los pilones de la cuesta de la Torre del Moro, sin número de orden, construido como un prisma abierto en la mayor parte de su frente y laterales, volado sobre el acantilado, en el cual se alojan el comedor-estar, cocina, vestíbulo y caja de escalera. Este prisma apoya sobre otro cuarto inferior que excavado en gran parte en la roca, alberga cinco dormitorios, dos cuartos de aseo, un distribuidor, un armario, y la caja de la escalera, prolongándose mediante una terraza volada sobre el acantilado, y bajo de la cual se encuentra un aljibe. Existe comunicación vertical entre las dos plantas por medio de una escalera, la cual tiene un ramal exterior que permite el acceso directo a la terraza sin pasar por los dormitorios. Este chalet, orientado a mediodía, está ubicado en una parcela de forma rectangular, que mide 15 metros 33 centímetros de longitud por el acantilado por 16 de latitud bajando hacia el mar, con una superficie de 254 metros 28 decímetros cuadrados, correspondiendo aproximadamente 90 metros a la edificación (unos 60 la parte cubierta, y unos 30 la descubierta), y 164 metros 28 decímetros cuadrados al resto de la parcela. Todo tiene estos linderos: Norte, Antonia y Genoveva Tevar Andrés; sur, terrenos cercanos al mar, al parecer de Antonio y Genoveva Tevar Andrés; este, Benedicto Martínez Martínez, y oeste, Luis Molinuero. Tiene acceso directo desde la carretera de Torrevieja a Guardamar. La cuota de cubierta de la edificación tiene un metro de altura sobre el nivel horizontal del terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, en el tomo 631, libro 493, folio 219, finca 46.421, inscripción tercera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.^a, se señala el día 20 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta la suma de 2.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez Alférrez.-El Secretario, Antonio Zurita Reina.-13.680-C (53355).

★

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 563/1981-G2, se trámitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de préstamo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Barreiro Meiro, contra «Realizaciones Inmobiliarias del Centro, Sociedad Anónima», por reclamación de préstamo, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las fincas hipotecadas que a continuación se describen, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de este Juzgado en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia y en el de igual clase de Leganés, el día 11 de septiembre próximo a las once horas de su mañana.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 769/1982 se trámitan autos de secuestro y enajenación de finca a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Barreiro Meiro, contra «Realizaciones Inmobiliarias del Centro, Sociedad Anónima», por reclamación de préstamo, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Piso bajo-izquierda, sito en la planta baja de la casa número 2 de la calle Almagro, de esta capital, con fachada también a la plaza de Alonso Martínez, que ocupa una superficie de 211 metros 79 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, cocina, baño, retrete y despensa. Linda: Al frente, entrando, con la medianería de la casa número 4 de la calle Fernando el Santo y patio de la propia casa; por la izquierda, con la calle Almagro, y al fondo, con portal, rellano y hueco de la escalera; patio primero de la casa, piso bajo derecha, patio segundo de la casa y otra vez el piso bajo derecha. Este piso lleva anejo e inseparable la propiedad de los cuartos traseros números 11 situado en la planta de sótano y 3 situado en la planta de buhardillas. Le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa de seis enteros cincuenta centésimas por ciento, representado ese tanto por ciento en el total del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital al folio 144, libro 1.095, moderno del archivo, 824 de la sección 2.^a, finca número 27.025, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.^a, se ha señalado el día 9 de octubre próximo, a las once y media de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 7.701.837 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, --previamente-- en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán a manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá verificarse con la calidad de ceder.

Quinta.-Que en cuanto al posible arrendamiento u ocupación material de la finca objeto de la subasta se estará a la situación actual de hecho y de derecho, aunque no coincida con lo expresado en la escritura de hipoteca.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 16 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio García-Aguilera.-El Secretario.-13.542-C (52819).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 769/1982 se trámitan autos de secuestro y enajenación de finca a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Barreiro Meiro, contra «Realizaciones Inmobiliarias del Centro, Sociedad Anónima», por reclamación de préstamo, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que a continuación se describen, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de este Juzgado en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia y en el de igual clase de Leganés, el día 11 de septiembre próximo a las once horas de su mañana.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

«Treinta y cuatro.-Piso 9.^a, letra B del bloque número 2 en la calle de Buenos Aires, s/n (en la actualidad 8) al sitio de Castillejos, en el término municipal de Fuenlabrada. Mide: 91 metros 92 decímetros cuadrados construidos. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, con terreno no edificable y parte del bloque número 1 de la misma urbanización; izquierda entrando, con la vivienda letra A de igual planta; fondo, con terreno no edificable; y frente, con rellano de acceso, caja de ascensor y parte de la vivienda letra C de igual planta. Cuota: 2 enteros 768 milésimas por 100. Inscrita al tomo 1.125, libro 364 de Fuenlabrada, folio 31, finca número 30.117, inscripción primera».

«Treinta y cinco.-Piso 9.^a, letra C, del bloque número 2 en la calle de Buenos Aires, s/n (en la actualidad 8) al sitio de Castillejos, en Fuenlabrada. Mide: 91 metros 92 decímetros cuadrados construidos. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, con la vivienda letra D de igual planta; izquierda entrando, con terreno no edificable; fondo, con el bloque número 3 de la misma urbanización y terreno no edificable; y frente, con caja de ascensor, rellano de acceso y parte de la vivienda letra B de igual planta. Cuota: 2 enteros 768 milésimas por 100. Inscrita al tomo 1.125, libro 364 de Fuenlabrada, folio 34, finca 30.119, inscripción primera».

Condiciones de subasta

Se tomarán como tipo de la subasta, la cantidad de 1.220.000 pesetas, por cada una de las fincas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Leganés y ante este Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.040-3 (53328).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.154/1981 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros de Madrid, representado por el Procurador don Francisco de Guinea Gauña, contra don Bernardino Correa Beingsfield, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Local para oficina, que en el régimen anterior de Comunidad se distingue con el número cuatro, sito en la planta segunda entreplanta del edificio de ocho plantas, sito en la calle de Francisco Gourre, 4, calle B, prolongación de Malteses y calle interior privada, en Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados y linda: Al poniente, el local de oficina número tres y patio colgado del edificio, pasillo central común del edificio por donde tiene la entrada y el local de oficina número cinco; al naciente, calle interior privada, y al norte, el solar número 2 de repartición.

Cuota: 1.39 por 100.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 218 del archivo, folio 118 vuelto, finca 16.947.

La subasta tendrá lugar el próximo 26 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.^a, derecha, despacho 20, en Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 770.000 pesetas en que ha sido valorado el inmueble, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez. El Secretario.—13.422-C (52442).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 948-G de 1982, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril contra don Ignacio López Real, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Urbana sita en Albala de Sorolla, Valencia, calle Matadero, 22. División número 6. Vivienda situada en la tercera planta alta, puerta número 5, a la que se da acceso por escalera del edificio en Albala de Sorolla, calle del Matadero, sin número. Mide una superficie construida de 86 metros 8 décimetros cuadrados. Consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, y solana o su frontera. Y linda: Derecha, mirando a la fachada, con Joaquín Garrido Martí; izquierda, escalera de acceso, patio de luces y vivienda puerta número 6, y por espaldas, con patio de luces posterior.

Cuota de participación: 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 678, Libro 22, folio 15, finca 2.331-1.^a Tasada en la suma de 141.491 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segundo piso, se ha señalado el día 24 de septiembre del corriente año a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes a la misma hora, bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, conformándose con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.045-3 (53333).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 6.^a y con el número

1.699/1984 L, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Inmobiliaria Las Alas, Sociedad Anónima», a instancia del Procurador don José Guerrero Cabanes, en cuyo expediente con esta fecha se ha dictado auto por el que se declara en estado legal de suspensión de pagos a la referida Entidad mercantil «Inmobiliaria Las Alas, Sociedad Anónima», actualmente con domicilio en Madrid, calle Alfonso XII, número 24, 1.^a derecha, declarándola en situación de insolvenza provisional; se ha aprobado el informe rendido por los Interventores judiciales y se ha convocado a Junta general de acreedores para el día 10 de septiembre de 1985, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores y haciéndoles saber que hasta este día tendrán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, la relación del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, así como que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente tanto los titulares como los cessionarios por endoso o transferencia si los hubiere.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—13.962-C (54549).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 987/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, contra «Los Mojones, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 20 de septiembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.725.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Piso o vivienda tercero, letra A, del portal número 1, integrante del edificio sito en término municipal de Valdetorres del Jarama (Madrid), en su calle Mayor, hoy número 6, con vuelta a la de Rondanillos, por donde está señalado con los números 2 y 4. Está situado en la planta tercera, sin contar la de semisótano y ocupa una superficie de 82 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el tomo 2.946, libro 41, folio 147, finca 4.356, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—5.126-3 (54553).

Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción del precio del remate, en-

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendan autos número 1 de 1984 H. procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra «Ibertol, Sociedad Anónima», en los que acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo remate se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en este Juzgado.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo que sirvió de base para la segunda (112.755.000 pesetas); que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que se cumplirán cuantas demás condiciones la Ley previene para este tipo de subastas.

Finca

Parcela de terreno, en término de Toledo, parte del polígono Industrial de descongestión de Madrid, señalada con los números, 20-A, 20-B y 21, en el plano de parcelación del «Plan Parcial de dicho polígono», aprobado por Orden Ministerial de Vivienda de 26 de mayo de 1964. Tiene una extensión superficial de 21.660 metros cuadrados y linda: Al norte, con calle del polígono; sur, con zona verde del polígono; este, también con calle del polígono; y oeste, con la parcela 19-B del mismo plano. Sobre dicha parcela existe construido lo siguiente: Una nave industrial de forma rectangular de 5.420 metros cuadrados, destinada a fabricación de juguetes, y edificio de dos plantas, adosado al edificio principal en la zona este, con una superficie por planta de 2.144 metros 29 decímetros cuadrados. La descripción completa de ambas construcciones obra en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, en el tomo 778, libro 320, folio 127, finca número 9.916, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—13.423-C (52443).



El Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 685/1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Félix Madroñero Lázaro y doña Josefina Crespo de Pablo, en reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 25 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Piso tercero letra C del edificio número trece en la urbanización «Copasa», en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), hoy calle las Huertas, número 13 —carretera de Mejorada— o calle Irún, número 5. Está situado en la tercera planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 76.96 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, escalera y parcela de la que procede el solar; derecha, entrando, vivienda letra D de su misma planta; izquierda, edificio número 12, y fondo parcela de la que procede el solar. Se le asigna una participación del 6,25 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.661, libro 66, folio 88, finca registral número 4.420, inscripción primera.

Condiciones de la subasta

El tipo de la subasta será el pactado para ello en la escritura de constitución del préstamo, es decir, 2.922.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

El remate será mediante pujas a la llana.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose de que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1985.—El Secretario.—13.435-C (52451).



Don Pedro González Poveda, Magistrado y accidentalmente Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.920 de 1981-H, se siguen autos ejecutivos sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Marino, don Félix y don Alejandro López Sánchez, sobre reclamación de cantidad; se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, y que se da la siguiente descripción:

Finca.—Tierra en término de Navahermosa, al sitio de Navalacruz de 3 hectáreas 18 áreas y 79 centíreas de superficie y que linda: Al norte con huerta de Alejandro y Tomasa López, reguero en medio; al sur y este, casino de Menasalvas, y oeste con Rufina López.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 3 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente los licitadores de la suma de 765.900 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclamara el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—4.960-3 (52288).



Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 644 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don José Antonio López Nicolás, y doña María Luisa Fernández Irmán, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que han sido embargados en este procedimiento de apremio y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, 4.^a planta y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En preventión de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por el término de veinte días y para la cual se señala el día 6 de noviembre de 1985 a las once horas, y con las demás previsiones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 3 de diciembre de 1985, a las once horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa-del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Chalé unifamiliar, denominado Toscana 10, de planta y media, construido sobre 222 metros cuadrados, dentro de una parcela de 418 metros cuadrados, cuya edificación está distribuida en varias habitaciones, servicios y dependencias, sita en el término municipal de Galapagar, parque del Retamar, ciudad Parqueagudos, con acceso desde la calle Toscana; tiene como anexo inseparable la cuarentava parte indivisa del predio de piscinas, calles y recinto. Consta inscrito como resto de la finca matriz. Linda: Norte, con zona comunal y chalé T-8; este, con avenida de Toscana; sur, con chalé T-12, y oeste, con zona comunal.

Inscrita en San Lorenzo del Escorial al tomo 1.102, libro 184, finca número 5.083.

Sale a subasta por el tipo de 7.178.640 pesetas.

2. Los derechos de propiedad que puedan corresponder a los demandados sobre el chalé de dos plantas con vivienda unifamiliar, con garaje, situado en la calle Aracena, número 13, de Aravaca, próximo a la avenida de la Osa Mayor y a la carretera nacional VI (Madrid-La Coruña), construido sobre parcela de 577 metros y 90 decímetros cuadrados, cerrada con fábrica de ladrillo igual a la edificación; adquirido por documento privado de fecha 15 de diciembre de 1978 a la Inmobiliaria «Aracena, Sociedad Anónima».

Parcela segregada de otra de 1.894.20 metros cuadrados, al sitio de las Astas o Malpabill, con la figura de cuadrilátero irregular, que linda: Al norte, en línea de 39 metros, con calle de 6 metros de anchura; derecha u oeste, en linea de 39.20 metros, con parcela de su misma procedencia; izquierda, al este, en línea de 51 metros, con doña Adela Morales, hoy de doña Rosa Noriega Morales, y espalda o sur, en linea de 42 metros con pinar y terreno de don Fernando Guillart.

Inscrita en el tomo 591, libro 42, folio 226, finca número 2.345 salen a subasta este chalé y parcela en un solo lote por el tipo de 17.140.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—13.288-C (51872).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hago saber: Que en juicio de secuestro número 302/1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra Rafael Moreno Corpas y Jesús

Gómez Herrero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de un inmueble embargado al demandado que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 17 de septiembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 216.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de octubre de 1985, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1985 a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble suplidos por certificación registral, la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

En Madrid, paseo del Rey, número 8 de la escritura de préstamo. Piso segundo, centro derecho, subiendo por la escalera, de la casa en construcción número 6 del paseo del Rey de Madrid, acogido a los preceptos de la Ley de 19 de noviembre de 1948. Comprende una superficie de 116 metros 30 decímetros cuadrados, dentro de los que están incluidos 8 metros 83 decímetros cuadrados que ocupan la terraza cubierta a fachada y linda. Por su frente, tomando por este el de fachada con el paseo del Rey, por la izquierda, con piso derecho de la misma planta; por la derecha, con casa número 4 del paseo del Rey; y por el fondo con patio de la finca, piso centro izquierda de la misma planta, hueco de ascensor y pasillo de acceso, por donde tiene su entrada. Finca número registral 9.444 en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Madrid, 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—5.043-3 (53331).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre secuestro con el número 10/1983, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Valdelagrana, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que luego se dirá, en los que he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días, con las condiciones que luego se expresarán, las fincas que también se dirán, que tendrá lugar el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, en primera subasta.

Condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 1.280.000 pesetas una, y 1.200.000 pesetas la otra.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo en Secretaría o lugar destinado al efecto.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación, pues la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de El Puerto de Santa María.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra B, en planta 4.^a a la derecha, de 90.67 metros cuadrados, sita en El Puerto de Santa María, puerto Marítimo, en Valdelagrana, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 871, libro 396, folio 125, finca 16.586. Tipo de esta primera subasta, 1.280.000 pesetas.

2. Vivienda letra A, en la planta 7.^a a la izquierda de la misma casa, de 84.16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María al tomo 871, libro 396, folio 169, finca 16.597. Tipo de la primera subasta, 1.200.000 pesetas.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de octubre de 1985, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, y las mismas condiciones, y en el supuesto de resultar desierta la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en la forma que las anteriores, y depositando el 20 por 100 del tipo de la segunda, el día 25 de noviembre de 1985, a la misma hora.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—5.046-3 (53334).

Edicto ampliatorio

En los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad anunciendo la subasta en los presentes autos para el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, a instancia del Crédito Social Pesquero contra don José María Martínez Rodríguez, se ha omitido el nombre del barco que se subasta, siendo el mismo el de «Segundo San José».

Madrid, 19 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.125-3 (54552).

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.442/1983, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», sobre fincas especialmente hipotecadas por la mercantil «Naves Comerciales Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas:

a) Finca número 38.-Vivienda tipo R, procedente del local destinado a oficinas, en planta primera del denominado bloque B-II, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en esta ciudad, con finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida con inclusión de servicios comunes de 179 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, oficio, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Por su frente, pasillo distribuidor, hueco de ascensor y vivienda tipo N; derecha entrando, fachada principal del edificio; izquierda, vivienda tipos P y Q; y fondo, local del señor Cachón.

Cuota: 3,68 por 100.

Inscripción al tomo 1.938, sección 2.^a, libro 15, folio 157, finca 251, inscripción primera.

Valor: 5.028.707 pesetas.

b) Finca número 43.-Vivienda tipo M, procedente del local destinado a oficinas, en planta segunda del denominado bloque A-I, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en esta ciudad, con fachada a calle número uno, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida con inclusión de servicios comunes de 80 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Por su frente, pasillo distribuidor y vivienda tipo L; derecha, entrando, vivienda tipo N; izquierda, fachada posterior del edificio, y fondo, patio interior de luces y vivienda tipo R.

Cuota: 1,76 por 100.

Inscripción al tomo 1.938, sección 2.^a, libro 15, folio 136, finca número 237, inscripción primera.

Valor: 2.104.879,00 pesetas.

c) Finca número 45.-Vivienda tipo C, procedente del local destinado a oficinas, en planta segunda del denominado bloque A-I, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en esta ciudad, con fachada a calle número uno, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida con inclusión de servicios comunes de 62 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Por su frente, pasillo distribuidor y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo I; izquierda, vivienda tipo N, y fondo, fachada principal del edificio.

Cuota: 1,38 por 100.

Inscripción al tomo 1.938, sección 2.^a, libro 15, folio 142, finca número 241, inscripción primera.

Valor: 1.695.654,00 pesetas.

d) Finca número 42.-Vivienda tipo T, procedente del local destinado a oficinas en la planta segunda del denominado bloque B-II, sito en esta ciudad, con fachada a calle número uno, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida con inclusión de servicios comunes de 124 metros con 80 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Por su frente, pasillo de distribución y vivienda tipo S derecha entrando, vivienda tipo U, hueco de escalera y vivienda tipo X; izquierda, fachada posterior del edificio, y fondo, vivienda tipo X.

Cuota: 2,62 por 100.

Inscrita en el tomo 1.938, sección 2.^a, libro 15, folio 170, finca número 261, inscripción primera.

Valor: 3.131.392,00 pesetas.

e) Finca número 44.-Vivienda tipo V, procedente del local destinado a oficinas, en planta segunda del denominado bloque B-II, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en esta ciudad, con fachada a calle número uno, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida con inclusión de servicios comunes de 56 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en salón comedor, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, pasillo de distribución; derecha entrando, vivienda tipo P; izquierda, vivienda tipo U, y fondo, fachada principal del edificio.

Cuota: 1,17 por 100.

Inscrita al tomo 1.938, sección 2.^a, libro 15, folio 176, finca número 265, inscripción primera.

Valor: 1.504.800 pesetas.

f) Finca número 46. Vivienda tipo Z, procedente del local destinado a oficinas, en planta segunda del denominado bloque B-II, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en esta ciudad, con fachada a calle número uno, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida con inclusión de servicios comunes de 130 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Linda: por su frente, hueco de ascensor, vivienda tipo X y pasillo; derecha, entrando, vivienda tipo U; izquierda, fachada lateral del edificio, y fondo, fachada principal del mismo.

Cuota: 2,88 por 100.

Inscrita al tomo 1.938, sección 2.^a, libro 15, folio 182, finca número 269, inscripción primera.

Valor: 3.291.235,00 pesetas.

g) Finca número 34.-Vivienda tipo J, procedente del local destinado a oficinas, en planta primera del denominado bloque A-I, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en esta ciudad, con fachada a calle número uno, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida con inclusión de servicios comunes de 122 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, oficio y terraza. Linda: por su frente, rellano de escalera y vivienda tipo K; derecha, entrando, fachada posterior del edificio, que da a zona escalera y vivienda tipo H.

Cuota: 2,68 por 100.

Inscrita al tomo 1.938, sección 2.^a, libro 15, folio 106, finca número 217, inscripción primera.

Valor: 3.131.392,00 pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre próximo, y ahora de las 12 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se expresa para cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 1 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario.-13.354-C (52040).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 241 de 1985, se tramita expediente de prevención de abusión de testamento del súbito inglés William Maunders, hijo de William y Mary, natural de Nelson (Inglaterra) de estado viudo, vecino de Clitherol Lanes (Inglaterra), el cual falleció el día 7 de marzo de 1985, en la Clínica «Santa Elena», de Torremolinos, sin haber otorgado testamento, habiéndose acordado con esta fecha publicar el presente llamando a los posibles herederos del mismo o familiares que se crean con derecho a la herencia del mismo, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado a usar de sus derechos, bajo los apercibimientos legales para caso de no hacerlo todo ello por término diez días, a partir de la inserción del presente edicto.

Dado en Málaga a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario. 10183-E (51762)

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 145/1984, por demanda del Procurador don José Balcells Campassol, en representación de Caja de Ahorros Layetana (justicia gratuita), contra doña Ignacia Rodríguez Ortiz, y don Juan Cantarero Marín, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 21 de abril de 1983, ante el Notario don Francisco Ginot Llobateras, con el número 512/1983 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de octubre, y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

Casa compuesta de planta semisótano de 62,10 metros cuadrados y una planta alta, de 128,65 metros cuadrados, cubierta de tejado, sita en Argentona, paseo Burriach, número 10, ocupando las edificaciones en plan terreno una superficie de 128,65 metros cuadrados construida sobre parte de una porción de terreno de 787,87 metros cuadrados. Linda: Al norte, en 22,77 metros, con el Torrente de la Feu; al sur, en 21,65 metros, con el paseo de Burriach; al este, en 38 metros, con don José Pérez Tomás y doña María Villegas Maldonado, y al oeste, en 34,30 metros, con mayor finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.116, libro 108 de Argentona, folio 145, finca número 4.357, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 25 de junio de 1985.-El Secretario.-6.497-A (51784).

OVIEDO

Edictos

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 211 1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra don Vicente Angel San Jorge Muñiz y su esposa, doña María Antonia Bernal Sánchez, domiciliados en La Cariña. La Corredoria, bajo, edificio 3 (Oviedo) en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primer.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de octubre, a las diez horas.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.067.400 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarto.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Predio número dos.-De planta baja al fondo a la izquierda, que es la del fondo izquierda mirando al edificio desde la calle y entrando por el portal, tipo H. del edificio. Destinado a vivienda, integrada por varias habita-

ciones y servicios, ocupa una superficie de 52 metros 34 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el portal del edificio y entrando por la puerta de acceso a la vivienda, linda: Por el frente, con el portal del edificio y el cuarto de contadores, la caja de escalera y aparcamiento; por la izquierda, con el portal y la caja de escalera del edificio, la planta baja izquierda frente mirando al edificio desde la calle; por la derecha, con aparcamiento; y por el fondo, con plazoleta de la calle Central. Tiene una cuota en el valor del inmueble del 4,03 por 100. Tiene como anejo inseparable un cuarto trasero señalado con el mismo número del predio a que corresponde en el piso sexto o bajo cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo el tomo 1.939, libro 1.279, folio 203, finca número 12.322. Procede del edificio sito en La Cariña. La Corredoria, Oviedo, calle Central, portal 3, piso bajo.

Valorada a efectos de subasta en 2.067.400 pesetas.

Se faculta al portador para intervenir en su diligenciado.

Dado en Oviedo a 15 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-13.482-C (52751).



Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 689/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cofiastur», representado por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, contra don Benjamín Fernández Queipo y doña Amalia Escobio Escobio, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de 20 días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primer.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de octubre, a las diez horas.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.339.000 pesetas (pacto escritura), con rebaja del 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarto.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Cincuenta y ocho.-Vivienda tipo H, letra B del piso 5.^o con acceso por la puerta de la izquierda de la escalera derecha del portal número 22 de la calle Fernández de Oviedo, subiendo por ella. Mide una superficie construida de 114 metros y 18 decímetros cuadrados. Anejo inseparable de esta vivienda es la plaza de garaje situada en el sótano, señalada con el número 30 a ella vinculada.

Inscrita en el registro de la propiedad de Oviedo al tomo 2.046, libro 1.378, folio 149, finca 27.184, inscripción primera y los esposos don Benjamín Fernández Queipo y doña Amelia Escobio Escobio, constituyen primera hipoteca a favor de «Círculo Financiero Asturiano, Sociedad Anónima» (Cofiastur), sobre la finca de su propiedad, señalada con dicha escritura y que es la siguiente: Piso planta quinta letra C, señalada en dicha escritura, y que se halla situado a la izquierda, según se sube, que forma parte de la casa número 23 de la calle Colegiata de la superficie construida de 84 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros y 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 610, libro 129, folio 104, finca 15.212, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 16 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-13.335-C (52025)



Don José Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 3 de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 817 de 1984, seguidos a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Alvarez González, contra don Manuel Martínez Ares y doña Cándida porteras Reina.

Urbana.-Casa de planta baja y piso, sita en Nondivisa, Miranda, Avilés, señalada hoy con el número 39, destinada vivienda unifamiliar, que ocupa un área de 80 metros cuadrados y superficie útil entre las dos plantas de 150 metros cuadrados, distribuida la planta baja, en hall, cocina, salón-estar, dos dormitorios, despensa, cuarto de baño y armarios empotrados y el piso alto, en cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza; y adosada a ella un cabañón o corral, sin número, en estado ruinoso y destinado hoy a garaje, que mide 19 metros 44 decímetros cuadrados, y terreno a labor, a la izquierda y fondo de la casa. Todo mide 1.610 metros y 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, al norte, carretera de Miranda de Vidoledo; derecha, al oeste, plazuela de Nondivisa; fondo, al sur, tierra de labor de Amaro Conde, e izquierda, al este, bienes de José Muñiz.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 4.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda. El Secretario.-13.481-C (52750).

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia, número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 465 1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Alvarez González, contra don Faustino González del Valle, y doña María Gloria Guaza Menéndez, vecinos de Lugo de Llanera, en cuyo procedimiento se acordó a sacar pública subasta por vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describiría, bajo las condiciones siguientes:

Primero.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de octubre a las diez horas.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.730.000 pesetas (pacto escritura), sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarto.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número cinco.-Vivienda, tipo E, letra D del piso 2.º, con una superficie útil de 84 metros y 15 decímetros cuadrados con acceso por la puerta de la derecha. Linda: Este, calle S; derecha, bienes de don Manuel Alonso Alonso; fondo, patio interior de luces, rellano de escalera y otro patio interior de luces; e izquierda, rellano y hueco de escalera, patio interior de luces y vivienda letra A). Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 8.60 centésimas por 100.

Inserita al tomo 2.002, libro 216 del Ayuntamiento de Llanera, folio 81, inscripción segunda de la finca 17.190.

Dado en Oviedo a 29 de mayo de 1985. El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero. El Secretario, 13.485-C (52754).

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 4 de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330 de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, Sociedad Anónima» (AFIBANK).

Urbana. Número quince. Piso primero señalado con la letra N = 2), destinado dicho predio a estudio, que ocupa una superficie construida de 17 metros 82 decímetros cuadrados, aproximadamente; procedente de un edificio en construcción señalado con el número 27 de la

calle de la Gascona, en esta ciudad. Linda: Al frente o sur, con pasillo descanso de la escalera; derecha, entrando dicho pasillo y predio letra N) de esta planta; izquierda, con predio letra E) de esta misma planta, y patio de luces al que tiene luces y vistas, y al fondo, dicho patio de luces, al que tiene luces y vistas, y predio letra N) en esta planta. Cuota: Trescientas tres milésimas de un entero por ciento.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 684.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 29 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-13.484-C (52753).

★

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el número 775 1984 a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador señor Alvarez, contra «ARADANIO, Sociedad Anónima», se anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el próximo día 4 de octubre de 1985, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la misma el precio de 2.150.000 pesetas.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Número doce.-Vivienda tipo y letra D del piso segundo, con acceso por la primera puerta de la derecha subiendo por la escalera, que está señalada con la misma letra del edificio sito en la calle de Calvo Sotelo, hoy Palacio Valdés, haciendo chaflán a la calle General Aranda,

Avilés. Mide una superficie útil de 105,52 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Y vista desde la calle Calvo Sotelo o frente del edificio: linda: Frente, vivienda letra E de la misma planta y rellano de escalera, derecha, calle General Aranda y patio interior de luces; fondo, vivienda letra C de la misma planta, dicho patio y otra vez la misma vivienda, e izquierda, el patio citado y rellano de la escalera. Anejos inseparables son la plaza de garaje número 9 y trastero situado en la encrucijada y señalado como la vivienda. Cuota, 2.20 por 100.

Inserita al tomo 1.762, libro 155, folio 74, finca 12.475, inc. 4.º de Hipoteca. Avilés. Responsabilidad: 1.000.000 de pesetas de principal, 360.000 pesetas de intereses de dos años. Préstamo número 7405014157.

Dado en Oviedo a 19 de junio de 1985. El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas. El Secretario, 13.483-C (52752).

★

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 775 1984 a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador señor Alvarez contra «Construcciones Cabriero, Sociedad Anónima», de Villaviciosa, se anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de octubre de 1985, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la misma el precio de 2.130.000 pesetas.

Segunda. Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercera. Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Número tres. Vivienda o piso primero izquierda emplazado en la primera planta alta, segunda del inmueble, a la izquierda según se sube por la escalera. Es de tipo A, distribuido interiormente. Tiene una superficie construida de 75 metros y 3 decímetros cuadrados y útil de 50 metros 78 decímetros cuadrados y tiene como anexo el uso y disfrute en exclusiva de la terraza situada al fondo del mismo de unos 45 metros cuadrados, la cual sirva de cubierta parte del local de la planta baja. Todo como una sola finca linda: Frente, vuelo de la calle de la Magdalena piso derecha de la misma planta y rellano y caja de escalera; derecha, desde ese frente, casa y terreno de don Ernesto Sánchez Villazón; izquierda, piso derecha de la misma planta, caja de ascensor, rellano y caja de la es-

escalera y terraza aneja del piso derecho de la misma planta, y fondo, patio de la casa de don Rafael y don Manuel Ramón Riva, caja de asesores rellano de escalera y piso primero de la misma planta. Procede de edificio sito en Villaviciosa, calle de la Magdalena, número 48. Tiene una participación de 9.85 por 100 en valor total del inmueble.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 996, libro 657, folio 169, finca número 82.771, inscripción segunda.

Dado en Oviedo 19 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.-El Secretario, 13.334-C (52024)

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la petición de declaración de fallecimiento de Martha Sieglind Blan-
hut Ferrer, por su hija doña Coral Inmaculada Crespi Blan-
hut, a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la LEC.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-i.3.663-C (53273). 1.ª 22-7-1985

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 10 de septiembre, 10 de octubre y 11 de noviembre próximos tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 915-A/1983, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra Francisco Guzmán Nuin Nuin.

Primer.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han cumplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda letra D del piso 4.º del edificio número 28 de la carretera de Barañain de Pam-

plona. Valorado en tres millones doscientas setenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco (3.274.375) pesetas.

2. Rústica de cereal secano, número 35 del Plan, al sitio de camino de Loza, Ayuntamiento de Ansóain, pueblo de Berrioso, Ballarain. Valorada en quinientas trece mil cuatrocientas treinta y siete (513.437) pesetas.

3. Finca compuesta por dos edificios, solar edificable y huerta que comprende los números 26, 28 y 30 de la calle Fabiola de Mora, y la huerta sita detrás de éstas, en jurisdicción de Esparza, Ayuntamiento de Cendea de Galar. Valorado todo ello en dos millones veinticuatro mil seiscientas ochenta y siete (2.024.687) pesetas.

Pamplona, 27 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-3.451-D (53299).

PUIGCERDÁ

Edicto

Don Agustín Alonso Roca, Juez de Primera Instancia de Puigcerdá y su partido.

Por el presente hago saber: Que los autos de juicio ejecutivo número 184/1984, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Juan Sirvent Pujol, don Ramón Sirvent Ruixach y don Enrique Baldrich Lledó, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre en primera subasta y por el precio de las valoraciones de los lotes que igualmente se especifican, el día 14 de octubre, para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 12 de noviembre, en tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas la hora de las doce de su mañana y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirvió para las subastas primera y segunda y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase, se estará a lo preventivo en el artículo 1506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las fincas que se subasta son las siguientes:

Primer lote: Casa en Ripoll, calle Arrabal de San Pedro, número 8, de superficie juntamente con un pequeño huerto contiguo de 220 metros cuadrados. Linda, izquierda, con huerto de

Manuel Durán, hoy Valladeneu; derecha o poniente, con otro de Joaquín Codina, hoy Eudaldo Bonchoma; espalda o cierzo, con campo de Francisco Dou, y frente, con la expresada calle o camino real a Puigcerdá. Tomo 161, folio 13, finca 469.

Precio valorado en 1.164.240 pesetas.

Segundo lote: Campo sito en paraje denominado Pla de Ordina, en Ripoll, de superficie 54 áreas. Linda, oriente con tierras de heredero de Agustín Caballería; poniente, con tierras de Francisco Vives, hoy de sus herederos, y cierzo, con otras de Odón Oro y Puig. Tomo 236, folio 45, finca 475.

Precio valorado en 2.143.260 pesetas.

Tercer lote: Campo sito en el paso llamado «Pitagulla», de superficie después de varias segregaciones, 27 áreas 32 centíáreas. Linda, al oeste, con Juan Castells, Josefina Barceló y Luis Artigas, mediante carretera a San Juan de las Abadesas; al sur, con acequia llamada del Moli Nou, y al norte, con antiguo camino de San Juan de las Abadesas. Tomo 186, folio 119, finca 477.

Precio de valoración: 1.929.198.50 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 11 de junio de 1985.-El Juez.-13.664-C (53275).

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por provisto de esta fecha, en los autos números 1.157/1983, negociado 2.º (menor cuantía), seguidos en este Juzgado a instancias de Comunidad de Propietarios contra don Pedro Antonio Suárez Reguera, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 17 de octubre de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciendo constar que desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo señalado o acompañando el resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto y estándose en cuanto a la devolución de las consignaciones previas a lo previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero.-Los autos y certificaciones registradas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarto.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta, caso de haber quedado desierta la primera, se celebrará el día 22 de noviembre de 1985, a las once horas, con iguales condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo y subsistiendo las mismas condiciones se celebrará el día 27 de diciembre de 1985, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana 42. Piso letra C en la planta 2.ª alta del edificio en esta Ciudad, calle Pedro Pérez Fernández, número 12. Mirando a fachada posterior de la calle Virgen del AgUILA linda: Por su frente, con zona de retranqueo recayente a Virgen del AgUILA; por su derecha, con piso 2.º D; por la izquierda, con parcela destinada a la cuarta fase de edificación de la manzana; por el fondo, con vestíbulo de acceso a pisos, zona de escaleras, pasillos de servicios y patio de luces. Consta de hall de entrada, salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cuarto de aseo, cocina, despensa, terraza principal y terraza lavadero. Mide 136 metros 5 decímetros cuadrados y su cuota de participación en la Comunidad es de 2.128 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 516, libro 249, folio 124 vuelto, finca número 17.141, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—13.247-C (51836).



Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 20 de 1985, a instancia de doña Isabel López Pérez, representada por el Procurador señor López de Lemos contra la finca hipotecada por don Diego Carrasco Vargas y doña Concepción Carrasco Peña, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana.—La primera por el tipo de tasación el día 3 de octubre. La segunda por el 75 por 100 del tipo de tasación el día 5 de noviembre. La tercera sin sujeción a tipo el día 4 de diciembre próximos, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la 1.ª y 2.ª, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 10 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera el 10 por 100 del tipo de ellas o sea el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose con todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación: La finca especialmente hipotecada es la sita en Lebrija en calle Marines, número 9, con una extensión superficial aproximada de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al libro 178 del Ayuntamiento de Lebrija, folio 40, finca 5.932.

Valorada a efectos de subasta en 3.050.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—4.938-3 (52051).



Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por providencia de esta fecha dictada en autos 877 de 1985-S, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Sevillana de Carnes, Sociedad Anónima», con domicilio social en Manuel Villalobos, 31, representada por el Procurador don Manuel Muruve Pérez, dedicada al comercio al por menor de alimentación y bebidas, con dos establecimientos, uno de ellos en el domicilio indicado y otro en calle Febo, sin número; habiéndose decretado la intervención de sus operaciones y designados Interventores los titulares mercantiles don Francisco García de la Borbolla y Cala y don Emilio López Rodríguez, así como a la Entidad acreedora «Frigoríficos Marín, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—13.594-C (53058).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.685/1982-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, en nombre de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don Raimundo Rubio Teba y doña Amparo Perea Jiménez, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas caso continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la correspondiente certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Vivienda letra A, situada en la primera planta de la casa número 36, en el polígono «Gutiérrez Calderón», urbanización «Malas Mañanas», tercera fase, en Alcalá de Guadaira. Tiene una superficie de 68.52 metros cuadrados. Linda: Por el norte, la fachada principal, con la terraza; sur, con patio interior y vestíbulo de la planta, donde tiene la puerta de entrada; este, con el piso B, y oeste, con el piso A, de la casa número 36. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza principal, y su cuota de participación en la comunidad, es de 1.610 por 100. Está señalada en la división de propiedad horizontal con el número 91. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al folio 217, del tomo 928, libro 332, finca número 19.513, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 739.419 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.605-C (53067).

TARRAGONA

Edictos

Don Jose Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 339 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Salvador Sevilla Locubiche y doña Encarnación Gasull Castillo, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no los cubran, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son

34. Vivienda en Tarragona, calle Torres Jordi, «Residencial Palau», piso tercero, puerta quinta, escalera A. Consta de recibidor, comedor-salón, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, tendedero y terraza. Cabida de 78 metros 43 decímetros cuadrados de superficie útil.

Participación en el valor total del inmueble: cero enteros, setenta y nueve mil setecientos veintinueve cienmilésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.217, folio 33, finca número 43.512.

Tasada a efectos de esta subasta en 2.175.000 pesetas.

Cargas.—Existe una servidumbre que afecta al bloque en general en cuanto al paso de personas y vehículos, como procedente de la finca 43.444. Y libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo, El Secretario. 6.644-A (52720).



Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia e instrucción número 3, de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 22 de 1985 se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra don Mariano Marín Zabala, en reclamación de 10.031.314 pesetas, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta por término de 20 días la finca que se dirá por la tasación verificada al efecto y son:

Local sito en la planta sótano. Cabida de 527 metros 63 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, con calle sin nombre, por donde tiene su entrada a través de una rampa de acceso; a la derecha, entrando con carretera de Tarragona; a la izquierda, con viuda de Martín Llauradó; y al fondo con patio posterior.

Participación en el valor total del inmueble: siete enteros novecientas diecisésis milésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 980, folio 144, finca número 1.831.

Y local comercial sito en la planta baja. Cabida de 429 metros 7 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, con calle sin nombre, a la derecha entrando, con carretera de Tarragona, a la izquierda con viuda de Martín Llauradó, y al fondo, con patio posterior.

Participación en el valor total del inmueble: diecinueve enteros trescientas noventa y una milésimas por ciento.

Inscrita al tomo 980, folio 146, finca número 1.832.

Valorada la primera en 3.760.100 pesetas y la segunda en 9.210.725 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre, a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta (como) digo y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua. El Secretario.-(52794).

TYU

Edicto

Don César Pérez Quintela, Juez de Primera Instancia de Tuy.

Por medio del presente edicto, se hace público el fallecimiento, sin testar, de don Benedicto Álvarez Alonso, de sesenta y un años de edad, hijo de Ramón y de Dolores, soltero, profesor mercantil, natural y vecino de La Guardia, con domicilio en la avenida de Portugal, esquina transversal Troncoso, edificio del Casino, cuyo óbito ocurrió en Santiago de Compostela el día 22 de septiembre de 1983, careciendo de descendientes, ascendientes, colaterales dentro del cuarto grado y de cónyuge legítimo y se llama a las personas que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzga-

do a reclamarla dentro del término de treinta días a partir de la publicación de este edicto.

Dado en Tuy a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, César Augusto Pérez Quintela. El Secretario. -10.386-E (52679).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos ejecutivo-otros títulos número 1.561/1983, promovido por don Salvador Pardo Miguel en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Castillo Arnau, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Edificación en Quart de Poblet, partida Cañada Romeu, consta de tres naves. Finca registral 8.299 del Registro de Moncada.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Campo de tierra secano en Quart de Poblet, partida la Cañada, de 12 áreas y 4 centíreas. Finca registral 9.513 del mismo Registro.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 21 de octubre a 21 de noviembre y 23 de diciembre próximos, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo de valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario. -13.544-C (52821).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 1.499/1984, a instancias del Procurador señor Pardo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra la mercantil «Inmoca, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 30 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En preventión de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 28 de noviembre siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1986 siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Bungalow señalado con el número diecisésis, en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar en la urbanización «Puebla Nueva», de 43,56 metros cuadrados, consta de planta baja, primera y segunda planta alta. Superficie construida 156,54 metros cuadrados.

Inscrita Registro Propiedad Sagunto, tomo 1.494, libro 93, folio 11, finca 7.669, inscripción primera.

Tasado en 4.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver. El Secretario. -13.547-C (52769).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 179, de 1985-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Sociedad Cultural y Deportiva de Benimamet, por proveido de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre y 18 de diciembre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate

de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Un edificio sito en el poblado de Benimamet, anexionado a esta capital, plaza de Luis Cano, número tres, compuesto de una planta baja, teniendo en la parte posterior, un piso alto, destinado a vivienda, rodeado de jardín, mide una superficie total de 316 metros cuadrados y linda por frente, con la plaza de su situación; por la derecha, entrando, huerto de doña Encarnación Adell y por espaldas e izquierda, con resto de la finca de que se separa y otra también propiedad de don Juan Calatrava Martí.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 806, libro 42 de Benimamet, folio 136, finca número 4.731, inscripción primera.

Tasada para la primera subasta en 7.240.000 pesetas.

2. Una parcela de terreno destinada a patio interior de manzana que ocupa una superficie aproximada de 58 metros 72 decímetros cuadrados que linda: Por su frente, con otra finca de la Sociedad Cultural Deportiva de Benimamet, por la que tiene su acceso; por la derecha, entrando, con finca de doña Encarnación Adell, y por la izquierda y fondo, con resto de la finca de que se separa, propiedad de don Juan Calatrava Martí.

Inscripción: En dicho Registro de la Propiedad al tomo 806, libro 42 de Benimamet, folio 138, finca número 4.732, inscripción primera.

Tasada para la primera subasta en 637.500 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario. 13.543-C (52820).



Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en auto número 863/1984-B, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Angela Gómez Llobat, don Tomás de Andrés Barón, doña María del Salvador Cayuela Pascual y otro, por proveido de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de septiembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 24 de octubre y 25 de noviembre de 1985, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebraría en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Un edificio de figura irregular, destinado a parvulario jardín de infancia, compuesto de una sola planta, que consta de las siguientes dependencias: Dos aulas con su correspondiente cuarto de aseo, comedor espacioso, cocina con despensa, sala de espera, despachos de dirección y secretaría, cuarto de baño, y otros dos cuartos de aseo, estando cubierto por terraza a la catalana. Se halla rodeado por sus cuatro lados de terreno de la propia finca, formando todo una sola unidad, mide una total superficie de 2.542 metros cuadrados de los que la superficie construida comprende 294 metros cuadrados, destinándose los restantes 2.248 metros cuadrados que rodean la edificación a patios de recreo y jardín. Esta situado en término de la Eliana, partida del Pla de la Paella, con frontera a la avenida de Mendor, sin número.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 709, libro 23 de la Eliana, folio 35, finca 2.256, inscripción cuarta.

La referida finca, objeto de la subasta, fue tasada a efectos de primera subasta, en la cantidad de 8.760.000 pesetas.

Valencia, 19 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-3.357-D (53381).

Cédula de notificación y llamamiento

En los autos sobre declaración de herederos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia, con número 416 de 1985-B, promovido por don Cándido Juárez Salanueva, dirigido por el Letrado don Salvador Valero Castellano y representado por la Procuradora doña Carmen Aparicio Bosca, de la causante doña Pilar Pardo Juárez, natural de Madrid, y decretado su fallecimiento el día 1 de enero de 1951, por auto de 2 de febrero de 1980 dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia de 29 de febrero de 1980, en favor del solicitante y demás parientes coherederos de la herencia yacente de don Martín Juárez Alcorta, todos ellos primos de doña Pilar Pardo Juárez, con grado de parentesco los siete primeros que a continuación se reseñan de un solo vínculo y los tres restan-

tes de doble vínculo, según árbol genealógico aportado desde el tronco de don Martín Juárez Alcorta y con participación que les corresponde:

1. Don Cándido Juárez Salanueva, colateral 4.º grado con participación de 3.32 por 100.

2. Doña Avelina Juárez Salanueva, colateral 4.º grado con participación 3.32 por 100.

3. Doña Teresa Juárez Salanueva, colateral 4.º grado con participación 3.32 por 100.

4. Doña Carmen Juárez Salanueva, colateral 4.º grado, con participación 3.32 por 100.

5. Doña Rafael Juárez Salanueva, y en su representación los hijos de éste, don Rafael, doña Aurora y don José Manuel Juárez Blanquer, con participación cada uno de 110 por 100.

6. Doña Remedios Juárez Manzano, colateral 4.º grado, con participación 8.33 por 100.

7. Don Jesús Juárez Manzano, y en su representación los hijos de éste, doña Rosa y don Jesús Juárez Soria, con participación de un 4.16 por 100 cada uno.

8. Doña Avelina Huertos Juárez, colateral 4.º grado, con participación 33.33 por 100.

9. Doña Carmen Buxados Juárez, colateral 4.º grado con participación 16.6 por 100.

10. Doña Emilia Duxados Juárez, colateral 4.º grado con participación, en su representación los hijos de ésta en un 8.3 por 100, don Antonio y doña Amelia Villarroel Buxados.

Y por la presente y conforme determina el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de 30 días.

Y para que sirva de notificación y llamamiento en forma libro y firmo la presente cédula en Valencia a 20 de junio de 1985. El Secretario. Francisco Martínez Beltrán. 4.942-8 (52055).

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 54 de 1984, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Alberola, contra «Lámparas Tamarit Hermanos, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día once de diciembre venidero, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

El derecho de hipoteca que don Manuel, don Ramón, don Justo, don Cesáreo y don Juan Salvador Tamarit Gil tienen constituida sobre el inmueble propiedad de dicha Sociedad demandada, constituida sobre la nave industrial construida sobre el solar de 1.685.75 metros cuadrados que consta de planta-baja, ático en semiplanta y 4 plantas altas, situada en Silla, partida Las Aliagas, carretera nacional Barcelo-

na-Cádiz, linda: Este, con dicha carreta; norte y oeste, con camino de Alcaicer, y sur, con doña Rosa y doña Josefa Alapont. Finca número 18.185 y la hipoteca fue constituida en 5 de junio de 1981 e inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad al tomo 2.031 del archivo, libro 210 de Silla, folio 149, finca número 18.165, inscripción segunda.

Valorado en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández. El Secretario, Antonio Ramos.-13.289-C (51877).

★

Don Antonio Pardo Llorens. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 71 de 1985, a instancias de «Nirvauto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique José Domingo Roig, contra don José Moya Chordá y doña María Salud Vallet Irazo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 27 de septiembre de 1985, y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.^a, bajo las condiciones siguientes:

Primer.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 28 de octubre de 1985, y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 28 de noviembre de 1985, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este dictamen, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinto.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

1.^a Urbana número 7, vivienda tipo B, en la planta 4.^a alta, puerta 7.^a, mide 138 metros 81 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lava-

dero, baño, aseo y solanas. Linda: Frente, calle Canaleja; derecha, mirando a la fachada, avenida del Santísimo Cristo de las Campanas; izquierda, departamento tipo A, y patio de luces; y fondo, patio de luces, hueco de escalera y don Vicente March. Forma parte de un edificio sito en en Albalat de la Ribera con frontera a la calle de Canaleja, esquina a la calle del Santísimo Cristo de las Campanas, sin número.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, en el tomo 2.162, libro 115 de Albalat, folio 244, finca número 7.583, inscripción tercera.

Fue valorada para primera subasta en 4.300.000 pesetas.

2.^a Urbana número 85, vivienda sita en Albalat de la Ribera, calle Murillo, consta de planta baja y piso alto, pertenece al tipo A, del proyecto general. Tiene una superficie útil de 71 metros y 71 decímetros cuadrados, su acceso lo tiene directamente por la calle de su situación y a la planta alta se sube por una escalera interior que parte de la planta baja. Linda: Por la derecha entrando, vivienda 84; por la izquierda, vivienda número 86; y por fondo, con la número 70; consta de comedor-estar, recibidor, tres dormitorios, cocina, aseo, desván-terraza y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.800, libro 103 de Albalat, folio 216, finca 6.597, inscripción cuarta de la hipoteca que se ejecuta.

Fue valorada para primera subasta en 4.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.070-8 (53400).

★

Don Antonio Márquez Bolufer. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.213 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Estanislao Martínez, Sociedad Anónima», don Estanislao Martínez Sanz, doña Encarnación Mesalles López, doña Encarnación Martínez Mesalles y doña Rosa Concepción Martínez Mesalles, representados por el Procurador don José Carbonell Genovés, sobre reclamación de 2.704.000 pesetas de principal reclamado, más 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

Primer lote: Urbana.-Edificio destinado a industria, distribuido en dos plantas diáfanas, con servicios sanitarios en Gandia, calle prolongación de la de Menéndez y Pelayo, s/n, con chaflán a la calle en proyecto. Linda: Derecha, entrando, casa de don Vicente Signes Viñarta y otros; izquierda, calle en proyecto, paralela a la de San Enrique, y fondo de don José Cabanilles Seguí. Ocupa una superficie total de 315 metros 43 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, tomo 729, folio 3, finca número 17.738, inscripción 2.^a

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana. Solar en Gandia, calle Marruecos, números 27 y 29. Superficie 942 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, calle Marruecos; derecha, calle Tetuán; izquierda, don Pedro Climent Mabiques; fondo, doña Encarnación Meselles López y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, tomo 1.273, folio 152, finca número 49.442, inscripción 1.^a

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Urbana.-Solar edificable situado en esta ciudad de Gandia, calle de San Enrique, s/n. Superficie 200 metros cuadrados, teniendo ocho metros lineales de fachada a la referida calle, y vista desde la misma, linda: Frente, calle de San Enrique; derecha, entrando, de José Pucha; izquierda, de José Ivars Lloret; fondo, resto de donde procede.

Inscrita al tomo 1.267, folio 31, finca número 49.152, inscripción 2.^a

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Urbana 3.984 por 100 del sótano para coches del edificio denominado «La Solana», sito en Gandia, chaflán a, paseo doctor Luis Belda y calle de San Pedro. Ocupa una superficie de 980 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia al tomo 1.018, folio 85, finca número 35.685, inscripción 14.^a

Valorada en 300.000 pesetas.

Quinto lote: Rústica, 1 cuartón de hanegada, 38,5 brazas, o sea, 3 áreas 67 centíáreas de tierra marjal, término de Gandia. Partida dehesa. Lindante: Por norte y este, de don Vicente Sanz Serra; sur, don Francisco Bou, y oeste, terreno inculto, canal en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia al tomo 805, folio 202, finca número 22.903, inscripción 3.^a

Valorada en 85.000 pesetas.

Sexto lote: Urbana.-Chalé situado en Gandia, partida dehesa, ocupa 150 metros cuadrados, con más de 202 metros de terreno digo cuadrados de terreno anejo, en total 352 metros cuadrados. Compuesta de planta baja y alta. Lindante: Este (frente), camino Real de Cullera; oeste, tierras de don Vicente Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia al tomo 1.194, folio 158, finca número 24.213, inscripción 3.^a

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Séptimo lote: Urbana número siete.-Vivienda derecha, piso 3.^a del edificio situado en Gandia, calle Berig, número 17. Ocupa 85 metros cuadrados. Linda: Por derecha, entrando, casa de don Jesús Lledó; izquierda, vivienda izquierda, puerta seis de este piso a la que se le asigna el número ocho y escalera; fondo edificio de don Fernando Maño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia al tomo 805, folio 118, finca número 22.827, inscripción 3.^a

Valorada en 2.300.000 de pesetas.

Octavo lote: Urbana número veintiocho.-Vivienda piso séptimo, puerta 25, del edificio denominado «La Solana», sito en Gandia, chaflán o paseo doctor Luis Belda y calle San Pedro. Ocupa 287 metros cuadrados. Comunica con el piso octavo por la escalera interior. Linda: Por frente, digo derecha, calle San Pedro; izquierda, caja de la escalera y vivienda de este piso tipo D y vivienda del tipo D piso octavo; derecha, además, con piso tipo C del piso octavo y fondo patio de luces y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia al tomo 1.139, folio 136, finca número 35.737, inscripción 3.^a

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro preventido en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Asimismo se saca a subasta, para en su caso, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 para el día 6 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También, en su caso, se saca por tercera vez, y sin sujeción a tipo para el día 29 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, por el término de veinte días, haciendo constar que en el supuesto de que por fuerza mayor no se pudiera celebrar alguno de estos señalamientos, los mismos se verificarían al siguiente día o en los sucesivos y misma hora.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1985.- El Magistrado-Juez. Antonio Márquez Bolufer.- El Secretario.-4.927-8 (51827).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 76/1983, se siguen a instancias de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Miralles, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra «Construcciones Cid, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por el precio de 7.550.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y para la segunda caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera se señala el próximo día 19 de diciembre, y hora de las once de su mañana, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo se señala el próximo día 20 de enero, a la misma hora. Haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Solar destinado a edificación procedente del señalado con el número 1 del plano de parcelación de la finca denominada Son Kigala, del término de Palma de Mallorca. Tiene una superficie de 711 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados, y de reciente midición, 848 metros cuadrados y linda. Frente: Calle letras G y H, mediante zona destinada a aparcamiento y acera; derecha, mirando desde dicha calle, con calle sin nombre, mediante acera izquierda y fondo, con terreno remanente de la matriz.

Inscrita: La tercera de la finca número 22.822, al folio 2 del tomo 598 del archivo, li-

bro 399 del Ayuntamiento de Palma, sección III, si bien en cuanto al exceso de cabida de 136,20 metros cuadrados, se practicó al amparo del artículo 298, párrafo 5.º, apartado D, del Reglamento Hipotecario, habiéndose practicado dicha inscripción con fecha 28 de marzo de 1979.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1985. El Magistrado-Juez.-El Secretario-13.391-C (52123).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7, de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 226-B de 1985, promovidos por la Procuradora doña María Consuelo Comis Segarra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente Mora Cervera y esposa, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Serviría de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en 3.º planta alta, izquierda, puerta 5, con acceso por el portal número 6, tipo A.

Inscrita en el Registro de Valencia, número 2, tomo 1.906, libro 358, sección 4.º de afueras, folio 152, finca número 38.101, inscripción primera.

Tasada para subasta en 988.080 pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta para la que serviría de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitiría postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 22 de noviembre; y si también resultare desierta, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 20 de diciembre, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1985. El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-13.545-C (52767).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7, de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 171/1985-A, se sigue procedimiento judicial sumario instado por el Procura-

dor señor Gomis Segarra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Jesús González Asensio y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que ha continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera el 7 de octubre próximo, a las doce treinta horas, para la segunda el 12 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora, y para la tercera, el trece de diciembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en 3.º planta alta, izquierda, puerta 5, con acceso por el portal número 6, tipo A.

Inscrita en el Registro de Valencia, número 2, tomo 1.906, libro 358, sección 4.º de afueras, folio 152, finca número 38.101, inscripción primera.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 28 de junio de 1985.- El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-13.541-C (52818).

★

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.036 de 1984, se tramita juicio judicial sumario instado por el Procurador señor Higuera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra otra y don Vicente Tomás Paredes, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma

hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre siguiente, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de diciembre próximo a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal o zaguán 3-B, recayente a calle en proyecto, frente a Limoneros, en segunda planta alta, puerta cuatro, tipo H-7, con su correspondiente distribución interior y servicios, ocupa una superficie construida de 118 metros 92 decímetros cuadrados, ubicada en la edificación sita en Burjasot, partida de La Coma de Godella, con fachada a la calle en proyecto, prolongación de la de Auxilio Social, a calle en proyecto, junto a la acequia de Moncada, a calle en proyecto junto a la vía de ferrocarril y a calle en proyecto frente a Limonero.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia cinco, tomo 818, libro 173 de Burjasot, folio 238, finca 14.637.

Valorado en 3.808.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—4.941-8 (52054)



Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 954 de 1984, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera García en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Valencia, contra don Juan Vidal Mompo y doña Herminia Oltra Mompo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 24 de octubre próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

minarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Rústica.—En término de Olleria, partida de la Freira o Llobero, con una cabida de 6 hanedas, igual a 49 hectáreas y 86 centiáreas de tierra seca de algarrobos a pinar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 96, libro 10 del Ayuntamiento de Olleria, folio 61, finca 14.488, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 36.000.000 de pesetas. Y si resultare desierta se celebrara segunda subasta para la que serviría de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo el próximo día 22 de noviembre; y si también resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 20 de diciembre; todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—4.943-8 (52056)



Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 410/1985-C, promovidos por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, en nombre y representación de «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima» (SAF), contra don Miguel Crespo Verdía y otros, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 17.772.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso alto que ocupa toda la planta; parte de un edificio sito en Burjasot (Valencia), calle continuación de la de Cervantes, demarcada con el número 23, sin que conste el de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-5, al tomo 721, libro 159, finca número 1.401, inscripción 14, folio 125.

En caso de declararse desierta esta subasta, se señala para la segunda el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y en caso de declararse desierta ésta, se señala para la tercera el próximo día 15 de enero de 1986, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En caso de tenerse que suspender la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará ésta, al siguiente día hábil o sucesivos, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.947-5 (52083).



Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 226 de 1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor García Reyes Carrión, contra don Antonio Esteve Fuente y doña Carmen Sanz Ludeña, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.^a, el día 2 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no se será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—En prevención de que no haya postor en esta subasta, se señala para la celebración de la segunda, a la que serviría de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas; y para el caso de que tampoco haya postor, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda en piso cuarto alto, puerta séptima; mide 96 metros cuadrados, linda: Derecha, mirando a la fachada, departamento 9.^a, hueco de escalera y ascensor y patio de luces: izquierda, de Pedro Baldoví Mateu, y fondo, vuelo de la terraza del departamento número 2.

Cuota: Nueve centésimas y sesenta y ocho centésimas de otra.

Forma parte integrante de un edificio sito en Almusafes, calle San Vicente, número 7, que mide 245 metros 23 decímetros cuadrados.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca en el tomo 2.158, libro 120 de Almusafes, folio 178, finca número 8.480, inscripción segunda.

Valorada en 850.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-6.601-A (52386).

★

Don Antonio Pardo Lloréns. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.024 de 1984, a instancias del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra don Rafael Navarro Bauset y otro se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 31 de octubre próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.^a, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por los menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere —, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 26 de noviembre, y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 27 de diciembre de 1985, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiera aquél impedimento.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta del tipo A2 puerta dos de la escalera del patio zaguán nú-

mero cuatro, hoy número 5 de policía de la plaza en proyecto. Vinculándose como anexo el pleno dominio plaza aparcamiento número 68.

Inscrita hipoteca Registro Valencia cuadro registral 42.247, inscripción cuarta.

Valorada en 3.580.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns. El Secretario.-4.946-5 (52082).

★

Don Eduardo Moner Muñoz. Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 212/1985, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Pascual García Pérez y doña Amparo Vicenta Mir Cazorla, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Con acceso por el patio zaguán I.-Trece piso vivienda en tercera planta alta, tipo C, puerta número siete de la escalera con acceso por el patio-zaguán ubicado en el camino de Paterna; con distribución propia para habitar y superficie útil de 91 metros y 73 decímetros cuadrados. Módulo: Una centésima y setenta diez milésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 848, libro 207 de Campanar, folio 121, finca 19.147, inscripción primera.

Y forma parte de un edificio en Valencia, antes término de Benoferrí, con fachada a la calle en proyecto, sin número de policía, y al camino de Paterna; compuesto de planta de sótano, planta baja y siete altas con seis viviendas por planta, en total 42 viviendas.

Valorada en 2.458.500 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 18 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana —y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora—, la subasta es por el precio fijado en la escritura.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario. 4.945-5 (52081).

★

Don Vicente Boquera Oliver. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 785 de 1984, se tramita juicio 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador señor Higuera, en nombre y representación de Caja de

Ahorros de Valencia, contra don José Villanueva Ruiz y María Teresa Crespo Magán, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda en séptima planta, señalada su puerta con el número 27, tipo B, del edificio en Valencia, calle Almudaina, número 13, superficie construida 119 metros 19 decímetros cuadrados, finca registral 34.727.

Basada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.072-8 (53402).

★

Don José Martínez Fernández. Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección C).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 659 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, justicia gratuita, representado por el Procurador señor García Reues Comino, contra don Víctor Rosa González y doña Josefina Catalá Mena, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiera tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Lote único: Vivienda señalada en puerta número 7 recayente al piso 4.^o del edificio de Benimamet, calle Senda del Secanet, s.n. hoy número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al folio 228, tomo 1.157, libro 66 de Benimamet, finca número 7.309.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 3.078.700 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta del bien inmueble, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, señalándose para la celebración de la misma el día 17 de febrero siguiente y hora de las diez y media de su mañana.

Asimismo he acordado sacar a venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, dicho bien inmueble, por término de veinte días y señalándose para ello el día 17 de marzo próximo y hora de las once de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para la celebración de la segunda y tercera subasta estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario. 6.645-A (52.721).



Don Antonio Pardo Lloréns. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 268 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por la Procuradora señora Gomis Segarra, contra don Salvador Correa Marimón y doña Carmen Gómez Escobar, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.^a, el día 2 de octubre próximo, a las once quince, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirán de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y certificación del registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.-En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.-En prevención de que no haya postor en esta subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de noviembre próximo, a las once quince horas, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, y para el supuesto de que tampoco haya postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre próximo, a las once quince horas.

Séptima.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Finca cinco.-Vivienda en primera planta alta, puerta dos, tipo A, con su distribución y servicios; tiene su acceso por el portal o zaguán de la izquierda, mirando a la fachada principal. Ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle en proyecto ocho; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta uno, escalera, rellano y patio de luces; izquierda y fondo, los generales del edificio. Porcentaje: 6.05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 710, libro 140 de Puebla de Vallbona, folio 168, finca 15.744, inscripción primera.

La vivienda descrita forma parte de un edificio en Puebla de Vallbona, calle en proyecto, número 8.

Valorada en 1.224.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-13.540-C (52817).



Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.421/1984, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Internacional de Comercio. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles, contra don Manuel Belenguer Quillies y doña María Tatay Salcedo, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se saca sin sujeción a tipo y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos, si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bien objeto de esta subasta

Edificio industrial para fabricación de joyería, situado en Valencia, partida de Les Beróniques, camino dels Rochs, número 27 de policía. Consiste de dos plantas de forma trapacial de 316 metros cuadrados de superficie, cada una de ellas. En la planta inferior o baja, se ubican las secciones de fundición, inyección, plateros, preparación de metales, control y caja fuerte, preparación y envío, administración y herencia, así como los vestuarios de los trabajadores. En la planta alta a la que se accede por escalera interior, están las secciones de modelado, engastado y preparación de engastado, comedor para empleados, sala de máquinas y zonas para futuras secciones. La fachada principal del edificio está orientada al lindero. Este, solar ocupa la superficie de 540 metros 80 decímetros cuadrados, de los que están edificados 316, y el resto destinado a espacios abiertos para entrada y amplios. Todo ello como una sola finca. Linda: norte, camino dels Rochs y fincas de Vicente y Manuel Belenguer Burgos; sur, casa de Vicente Belenguer Burgos y entrada del Homrre, en este punto escorrentía en medio; este, finca de Francisco Capilliure Aznar, y oeste, finca de Daniel Belenguer Burgos, casa y tierras de Vicente Belenguer Burgos y finca de «Hueval. Sociedad Limitada». Finca registral 40.013, inscripción 3.^a del tomo 1.228, libro 386, sección 3.^a Ruzafa, Registro de Valencia IV.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-13.580-C (53044).



Don Antonio Ramos Gavilán. Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 110 de 1985, promovidos por María Concepción Rivas Amorin y otros, representado por el Procurador señor Recuenco Gómez, contra Manuel Espinos Dasi y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en preventión de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 24 de octubre, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja con varias dependencias y dos pisos altos con escalera interior de acceso, con distintos departamentos, todo ello destinado a vivienda, sita en Valencia, poblado de El Saler, carretera de Valencia a El Saler, hoy calle de los Pinos, número 2. Su superficie en planta baja y primera planta alta, es la del mismo solar, o sea 195 metros de frontera, digo 50 decímetros cuadrados, resultado de 16 metros de frontera por 11 metros 50 centímetros de profundidad, y la de la segunda planta alta, su superficie edificada es de 115 metros cuadrados, correspondiente al resto, o sea 80,50 metros cuadrados, a una terraza descubierta que corre a lo largo de la fachada norte. Linda: Norte o derecha, entrando, con la entrada del poblado de El Saler; sur o izquierda; don Manuel Dasi; este o frente, carretera de Valencia a Oliva, hoy calle de los Pinos; y oeste o fondo, calle espaldas de la iglesia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.056, libro 266 de la sección tercera de Ruzafa, folio 2, finca 26.585. Valorada en 5.680.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10, de julio de 1985.—El Juzc.—13.697-C (53366).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 483/1984-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Manuel Martínez Martín, con don Manuel Casado Gómez, en representación de «Promociones Ibéricas Castellana Leonasas, Sociedad Anónima», para efectividad de un préstamo hipotecario, en el que cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Una casa en la ciudad de Valladolid, en la plazuela de los Arcos y calle de los Arcos, señalada con los números 1 y 7, por la calle, ocupa una superficie, medida recientemente, de 1.690 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación en cuatro plantas una superficie de 715 metros aproximadamente, y el resto a patios y jardines. Tiene esta finca su entrada principal por la plazuela de los Arcos, teniendo también entrada accesoria por la calle indicada. Linda: Por el frente, que es el sur, con la plazuela de los Arcos; por la derecha, entrando, que es el este, con la calle de los Arcos; por la izquierda, que es el oeste, con la de herederos de Lorenzo Merino y fincas de los señores Gregorio Casariego e Isidoro Vicente, y por el fondo, que es el norte, con fincas de don Justo Saravia, don David Nieto y casa número 9 de la calle de los Arcos, que es propiedad del señor Herrero. Es la finca registral número 17.974, del tomo 1.036 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 17 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que la finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 25.300.000 pesetas, y

por ser la presente subasta tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la cantidad en que fue tasada a efectos de subasta, sin lo cual no serán admitidos y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—13.613-C (53072).



Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 778/1984-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Moro Nieto, contra doña María Dolores Mora Manrique, sobre pago 3.998.487,46 pesetas de principal e intereses al 24 de abril de 1984, y otras 540.000 pesetas para intereses que venzan y costas, en que, a instancia de la parte actora, se sacan a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, los bienes hipotecados que después se dirán, con las siguientes advertencias:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 4 de octubre próximo, a las diez treinta de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni asimismo podrán hacerse posturas inferiores al valor e los bienes en subasta, pactados en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo expresado están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y en general se entiende asimismo que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Planta de ático, vivienda correspondiente a la mano derecha, entrando por la escalera, del edificio sito en Valladolid, plaza del Poniente, 2. Ocupa una superficie de 136 metros y 70 decímetros cuadrados, más un cuarto trastero en el primer sótano. Consta de siete habitaciones, cuarto de baño, dos aseos, cocina, office, «hall», armarios empotrados, pasillo y galería cubierta. Linda: Por la derecha, entrando, con caja de escalera, patio, vivienda de este ático, señalada con el número 23 de esta misma casa y herederos de Jaime Cuadrado; izquierda, plaza de Poniente y referida vivienda número 23 de esta misma casa, y por el fondo, con propiedad del señor Ruiz del Valle. Inscrita al tomo 426, folio 37, finca

8.540, inscripción 1.^a. Tasada a efectos de subasta en 5.160.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—13.644-C (53119).

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representado por la Procuradora señora Carranceja, contra don Fernando Uriarte Barquín y doña Lucía Estíbalez, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 9. Vivienda A del piso tercero. Mide una superficie útil de 62 metros y 90 decímetros cuadrados. Consta de cocina, tres dependencias, aseo, vestíbulo, pasillo de distribución y terraza. Linda: por norte, con solar número 4 de la calle Santa Isabel; al sur, con vivienda B caja de escalera y patio de parcela: al este, con casa número 5 de la calle Reyes Católicos, y al oeste, con calle de Santa Isabel. A esta vivienda se le atribuye como anejo el departamento trasero número 14 de la planta de entrecubiertas. La vivienda forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa de vecindad, sita en Vitoria, en la confluencia de las calles de Santa Isabel y Reyes Católicos, señalada con el número 2 de la calle de Santa Isabel.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 1.715.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel 15, 2.^o, oficina número 14) el día 1 de octubre, a las diez horas, previendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que parece tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.246-C (51835).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/1985 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, re-

presentado por el Procurador señor Juan C. Usatorre, contra don Carlos Teresa Martín y doña Gabriela Alonso Fradejas, en el que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda tipo F, del quinto piso, correspondiente a la escalera izquierda de la casa sita en Vitoria, calle Puerto de Herrera, 2, ocupa una superficie útil de 69,36 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel 15-2.º oficina número 14) el día 22 de octubre próximo a las diez horas, previniendo a los licitadores.

Primero. Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 1.870.000 pesetas no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de julio de 1985. El Secretario. 4.939-3 (52052)

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 1.612 de 1984 a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Magro, contra «Construcciones Lañanas, Sociedad Anónima», don José María Lañanas Ballabriga y doña María Enriqueta Puertas Espín, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta pública de los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 por 100 de tasación en la primera; el 10 por 100 de tasación rebajado en el 25 por 100 en la segunda, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, haciendo constar que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá cederse a tercero.

Tercera. Tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de septiembre próximo, no se admitirán posturas inferiores a la tasación de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 24 de octubre siguiente, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de tasación. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 21 de noviembre siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Departamento número 9, local letra B, en la segunda planta, superficie útil 57,70 metros cuadrados. Cuota 3.10 por 100.

Inscrito al tomo 1.539, folio 162, finca 16.329.

Tasado en 4.300.000 pesetas.

2. Departamento número 10, local letra C, en la segunda planta, superficie útil 41,50 metros cuadrados. Cuota 2,20 por 100.

Inscrito al tomo 1.539, folio 164, finca 16.331.

Tasado en 4.300.000 pesetas.

3. Departamento número 23 local único en planta 5.º o ático, superficie construida 81,25 metros cuadrados. Cuota 3,20 por 100.

Inscrito al tomo 1.539, folio 190, finca 16.357.

Tasada en 4.300.000 pesetas.

4. Departamento número 2, local comercial en planta baja. Superficie construida 375 metros cuadrados. Cuota 19 por 100.

Inscrito al tomo 1.539, folio 148, finca 16.315.

Tasada en 37.000.000 de pesetas.

5. Departamento número 1, local comercial en planta de sótano, superficie construida 382,20 metros cuadrados. Cuota 16,40 por 100.

Inscrito al tomo 1.539, folio 146, finca 16.313.

Tasado en 16.000.000 de pesetas.

Las fincas descritas forman parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio en Huesca, en calle de Bérenguer, número 8.

Inscrito globalmente al tomo 1.394, folio 199, finca 7.791.

6. Departamento número 1, local comercial en planta baja, superficie 231,942 metros cuadrados. Cuota 18,20 por 100.

Inscrito al tomo 1.472, folio 96, finca 13.353. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Huesca, en plaza de Justicia, número 7.

Inscrito globalmente al tomo 1.472, folio 69, finca 13.351.

Tasada en 8.600.000 pesetas.

7. Departamento número 1-F, local comercial de 590 metros, 90 decímetros cuadrados. Cuota 15,86 por 100.

Inscrito al tomo 1.716, folio 140, finca 25.329.

Tasado en 25.800.000 pesetas. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Huesca, en la calle de Costa, 28, registral número 14.252.

8. Nave en la calle de Costa, s.n. de 346,5150 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.498, folio 217, finca 5.059.

Tasada en 9.000.000 de pesetas. La hipoteca se extiende a cuanto determina los artículos 110 y 111 de la citada Ley.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1985. El Magistrado-Juez, Vicente García Rodeja y Fernández. El Secretario. 4.959-3 (52287).

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Zaragoza y su partido.

Que Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.699 de 1984-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por el Procurador señor Magro, contra don Antonio Cuenca Cobacho, Miguel A. Monesma Guerín y Francisco Javier Menes Cucalon, se anuncia la venta en pública y segunda subasta los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de octubre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana dos.-Local en planta baja: tiene una superficie construida de 43,32 metros cuadrados y útil de 22,06 metros cuadrados; de los que corresponden 20,89 al local propiamente dicho y 1,17 metros cuadrados al anejo inseparable del escaparate número 3. Linda: Al frente, entrando, pasillo de acceso y local número 2; por la derecha, pasillo de acceso y local número 4; izquierda, local número 2 y casa número 10 de la calle Cavia, y por el fondo, casa de Tomás Aguilar. Tiene una cuota de participación de 16 enteros por 100, de la cuota de 8 enteros, por 100 que tiene en el inmueble general de la finca matriz de la que forma parte.

Forma parte de un régimen de propiedad horizontal de una casa en esta ciudad de Zaragoza, calle Cavia, 8, ocupa una superficie de 379 metros y 20 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.909, libro 646, sección 1.º, folio 38, finca número 45.081.

Valorado en un 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo. El Secretario. 4.961-3 (52289).



Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 2 de octubre próximo a las once horas, tendrá lugar la venta en pública subasta por primera vez de las fincas hipotecadas en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 388 de 1985, promovidos a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Germán Desiderio Cacho y doña Carmen Lizabe Blasco de la siguiente:

Casa en Mediana de Aragón y su calle replaceta, número 11, de tres pisos con el firme, de ignorada extensión superficial según el título. Linda: Derecha entrando, Pascual Girasa; iz-

quierda y espalda. Ignacio Royo. Según mención reciente, según dicen, ocupa unos 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 261, libro 15, folio 100, finca 2.250.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado por el efecto el 10 por 100 del valor de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha tasación. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, censos o gravámenes anteriores y los preferentes - si los hubiere - al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez. César Dorel Navarro.-El Secretario. 13.526 (52809).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Ramón García-Comendador Ramos, hijo de Luis y de Antonia, natural de Herencia, provincia de Ciudad Real, nacido el día 14 de septiembre de 1958, con documento nacional de identidad número 5.187.233, de profesión empleado de gasolinera, domiciliado últimamente en el distrito de Vallecas, de Madrid, procesado por un presunto delito de deserción calificada en la causa ordinaria número 48-IV-84, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, de la Capitanía General de la IV Región Militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en el tercer piso del edificio del Gobierno Militar de Barcelona, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Barcelona, 26 de febrero de 1985.-El Juez Togado.-474 (17642).

★

Felipe Nieto Perulero, hijo de Felipe y de Elcisa, natural y vecino de Madrid, de estado civil soltero, de profesión chapista, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad

número 51.361.473, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,72 metros; pelo, negro; cejas, al pelo; ojos, negros; nariz, normal; barba, cerrada; boca, regular; color, sano, encartado en la causa número 39/1983 por el delito de insulto a superior, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 28 de febrero de 1985.-El Juez Togado Militar de instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-476 (17644).

★

Soldado José Torrijos Valdellós, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Reus, provincia de Tarragona, a vecindado en barrio de San José Obrero, 11, segundo, B, Reus, provincia de Tarragona, de estado civil soltero, de profesión albañil, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 39.859.736, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,70 metros, sin más señas, encartado en la causa número 200-II/1984, por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 1 de marzo de 1985.-El Juez Togado Militar de instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-475 (17643).

★

Francisco Ramos Portela, hijo de Antonio y de María del Carmen, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de veinte años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,82 metros, domiciliado últimamente en calle Portela, 83, interior, Vigo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez instructor don Cipriano de la Rosa Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 4 de marzo de 1985.-El Juez instructor, Cipriano de la Rosa Serrano.-492 (17660).

★

José Pérez López, hijo de Licesio y de María Luisa, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,76 metros, domiciliado últimamente en calle Pontevedra, número 40, Lugo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez instructor don Cipriano de la Rosa Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 4 de marzo de 1985.-El Juez instructor, Cipriano de la Rosa Serrano.-493 (17661).

★

Jose Iglesias Miguel, hijo de José y de Dolores, natural de El Grove, provincia de Pontevedra, de veinte años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,73 metros, domiciliado últimamente en calle Brañal, número 7, El Grove (Pontevedra), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez instructor don Cipriano de la Rosa Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 4 de marzo de 1985.-El Juez instructor, Cipriano de la Rosa Serrano.-494 (17662).

★

Carlos Martínez López, hijo de Lucio y de Carmen, natural de Requena (Valencia), de profesión camarero, de veinte años de edad, de estado casado, de estatura, 1,70 metros y 70 kilogramos de peso, con residencia últimamente en Requena (Valencia), calle Purísima, número 12, al cual se le instruye expediente judicial por su falta de concentración a filas para su destino a Cuerpo, comparecerá, en el término de treinta días ante don José Antonio Gras Faus, Juez instructor de la Caja de Recluta número 312 (calle General Gil Dolz, número 6, de Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega, tanto a las autoridades civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 4 de marzo de 1985.-El Comandante Juez instructor.-495 (17663).

★

Luis Pita Gómez, hijo de José y de Minerva, natural de Córdoba, provincia de Veracruz (Méjico), de veinticuatro años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,79 metros, domiciliado últimamente en Blanco Porto, 2, tercero, derecha, Pontevedra, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez instructor don Cipriano de la Rosa Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 5 de marzo de 1985.-El Juez instructor, Cipriano de la Rosa Serrano.-489 (17657).

★

Domingo Ortega López, hijo de Damián y de Ángeles, natural de Melilla, provincia de Málaga, de veintisiete años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,71 metros, domiciliado últimamente en calle Pedro Madrigal, número 32, Melilla (Málaga), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez instructor don Cipriano de la Rosa Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 6 de marzo de 1985.-El Juez instructor, Cipriano de la Rosa Serrano.-490 (17658).